



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA
TRABAJO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGISTER EN CONTABILIDAD Y FINANZAS CON MENCIÓN EN
GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y TRIBUTARIA**

**Estudio comparativo de la aplicación de regímenes General y RIMPE en
el Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde, en el año
2022-2023.**

AUTORES:

**EDWIN GEOVANNI CANENCIA PUMARICA
SANDRA LILIANA VELASCO SÁNCHEZ**

TUTORA:

Msc. María José Vásquez Pita

**OTAVALO-ECUADOR
2024**

Declaración de Autoría y Cesión de Derechos

Nosotros, Edwin Geovanni Canencia Pumarica, Sandra Liliana Velasco Sánchez declaramos que este trabajo de titulación: Estudio comparativo de la aplicación de regímenes General y RIMPE en el Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde, en el año 2022-2023.

Es de nuestra total autoría y que no ha sido previamente presentado para grado alguno o calificación profesional. Así mismo declaramos que dicho trabajo no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo como autores la responsabilidad ante las reclamaciones que pudieran presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de cualquier responsabilidad al respecto.

Que de conformidad con el artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social, conocimientos, creatividad e innovación, concedo a favor de la Universidad de Otavalo licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra con fines académicos, conservando a nuestro favor los derechos de autoría según lo establece la normativa de referencia.

Se autoriza además a la Universidad de Otavalo para la digitalización de este trabajo y posterior publicación en el repositorio digital de la institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Por lo anteriormente declarado, la Universidad de Otavalo puede hacer uso de los derechos correspondientes otorgados, por la Ley de Propiedad Intelectual, por su reglamento y por la normativa institucional vigente.

EDWIN
GEOVANNI
CANENCIA
PUMARICA

Firmado digitalmente
por EDWIN GEOVANNI
CANENCIA PUMARICA
Fecha: 2024.06.25
10:30:01 -05'00'

Edwin Geovanni Canencia Pumarica

C.C. 1713011185

Sandra Liliana Velasco Sánchez

C.C. 1723335756

Dedicatoria

Este proyecto de titulación está dedicado al ser supremo mi padre celestial Dios, por siempre llevarme por el camino del bien y guiarme, dotándome de sabiduría e inteligencia. A la vez dedico a mi hija Danna Vargas, esposo Danny Vargas por ser ese apoyo constante apoyándome en cada instante y momento.

A mis padres Wilmo Velasco y Gladys Sánchez por siempre estar ahí ayudándome a escalar un peldaño más en mi vida profesional por inspirarme a seguir construyendo mis sueños.

A las circunstancias de la vida que me motivaron a seguir educándome y adquiriendo conocimiento como profesional, logrando así un mejor desempeño en el ámbito laboral.

Velasco Sánchez Sandra Liliana

Dedicatoria

Este proyecto de titulación está dedicado en especial al Dios de Israel, al Todo Poderoso, por sostenerme en tiempos de difícil caminar y su perdón, a Mis Padres Mario Canencia y Martha Pumarica, así, como a mi esposa Marina Gómez y mis Hijos, Ammy Abigail, José Daniel y Juan Andrés, por el gran apoyo que día tras día se requería.

Agradezco a cada persona que aportó con un granito de conocimiento, granito que a futuro me servirá para el desarrollo profesional en el ámbito laboral.

Edwin Geovanni Canencia

Pumarica

Agradecimiento

Gracias amado señor Jesús por permitir alcanzar una meta más en mi vida profesional, emanándome bendiciones sobre mi vida.

Agradecerles papitos queridos por apoyarme con el cuidado de mi hija, para poder recibir mis clases gracias hija por comprender que tiene una madre que no puede dedicarle todo su tiempo, por la paciencia de esperar a mama hasta que termine sus labores y clases.

A mi esposo por comprenderme y apoyarme en este camino de estudio, tener la paciencia necesaria.

Agradecer a esta prestigiosa Universidad de Otavalo que me abrieron las puertas, con su gama de docentes que con cada materia supieron brindarnos el conocimiento para desempeñarme mejor en el ámbito laboral.

Gracias a mi Compañero de este proyecto Ing. Edwin Canecia, brindándome asesorías, logrando tener una mejor comprensión de cada tarea, actividad realizada.

Velasco Sanchez Sandra Liliana

Agradecimiento

Quiero dar las Gracias a Dios por un día más de vida, un día en donde me siento complacido de haber logrado esta meta de estudios, por sus bendiciones su perdón y su gracia.

A mi esposa por su paciencia, amor, y ayuda se ha logrado escalar un escalón más.

A mis Compañeros, a la Universidad de Otavalo y profesores que impartieron sus conocimientos para la obtención de un mejor proceder en mi vida profesional.

Edwin Geovanny Canencia Pumarica

Índice de Contenidos

Declaración de Autoría y Cesión de Derechos	ii
Dedicatoria.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	iii
Agradecimiento	iii
Índice de Contenidos	v
Resumen	9
Abstract.....	10
Introducción.....	11
1. Planteamiento del Problema.....	13
2. Objetivos	16
2.1 Objetivo General	16
2.2 Objetivos Específicos.....	16
3. Justificación.....	17
4. Metodología	19
4.1 Área de Estudio	19
4.2 Enfoque Metodológico.....	20
4.3 Tipo de Investigación.....	20
4.3.1 Investigación de Campo.....	20
4.3.2 Investigación Fundamental	20
4.3.3 Investigación Descriptiva.....	20
4.3.4 Investigación Documental.....	20
4.4 Métodos de la Investigación	21
4.4.1 Método Cualitativo	21
4.4.2 Método Cuantitativo	21
4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	21
4.5.1 Análisis de Datos	21
4.5.2 Análisis de Documentos	21
4.5.3 Instrumentos de Investigación	21
4.6 Población y Muestra.....	22
4.6.1 Población.....	22
4.6.2 Muestra	22

4.7 Recursos y Materiales	22
4.7.1 Recursos Electrónicos	22
4.7.2 Recursos Digitales	22
5. Fundamentos Teóricos	23
5.1 Antecedentes de la Investigación	23
5.1.1 Sistema Tributario Ecuatoriano	23
5.1.2 Régimen Tributario	24
5.1.3 Reformas Tributarias en los Últimos 5 Años en Ecuador	25
5.2 Bases Teóricas.....	27
5.2.1 Gestión Tributaria	27
5.2.2 Regímenes Tributarios Vigentes en Ecuador.....	28
5.2.3 Principales Cambios en de los Deberes Formales del Régimen General y Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores	31
5.3 Bases normativas.....	32
5.3.1 Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal.....	32
6. Presentación de Resultados	35
6.1 Tabulación de datos, análisis e interpretación.....	35
6.1.1 Resultados de la Encuesta Aplicada al Grupo Empresarial	35
6.1.2 Resultados de la Entrevista Aplicada al Grupo Empresarial	45
6.2 Determinación del Impuesto a la Renta y la Base Imponible	47
6.2.1 Packworld S.A.	47
6.2.2 Packing S.A.....	50
6.2.3 Freshmonde S.A.....	53
6.3 Ventajas y desventajas del Régimen General y del Régimen RIMPE Emprendedor	56
6.4 Análisis Comparativo del Grupo Empresarial	57
6.4.1 Comparación de los Estados Financieros De Las Empresas Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A Periodo 2022-2023	57
6.5 Análisis del impacto financiero y fiscal de los regímenes tributarios aplicados sobre la liquidez, rentabilidad y estrategia de inversión de las empresas Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A.....	64
6.6 Determinación de las oportunidades de ahorro fiscal y posibles riesgos legales.....	65
6.7 Informe Técnico de Investigación.....	67
Conclusiones.....	70
Recomendaciones	71

Referencias Bibliográficas.....	72
Anexos.....	77

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Ubicación geográfica de la ciudad donde se encuentra ubicado el grupo empresarial.</i>	19
Figura 2 <i>Deberes formales régimen general y RIMPE.</i>	32
Figura 3 <i>Grupo empresarial a la cual pertenece.</i>	35
Figura 4 <i>Figura legal actual de la empresa</i>	36
Figura 5 <i>Giro de la empresa</i>	37
Figura 6 <i>Régimen tributario 2022</i>	38
Figura 7 <i>Régimen tributario 2023</i>	39
Figura 8 <i>Obligaciones tributarios de las empresas</i>	40
Figura 9 <i>Cambio de régimen</i>	41
Figura 10 <i>Efecto del cambio de régimen tributario</i>	42
Figura 11 <i>Cambio en la estructura financiera de la empresa</i>	43
Figura 12 <i>Régimen actual adecuado para las necesidades de la empresa</i>	44
Figura 13 <i>Régimen tributario empresa Packworld S.A 2022-2023</i>	48
Figura 14 <i>Régimen tributario empresa Packing S.A 2022-2023</i>	51
Figura 15 <i>Régimen tributario empresa Freshmonde S.A 2022-2023</i>	54
Figura 16 <i>Ventajas y Desventajas de los Regímenes Tributarios</i>	56
Figura 17 <i>Impuesto a la Renta Generado-Pagado</i>	63

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Grupo empresarial a la cual pertenece.</i>	35
Tabla 2 <i>Figura legal actual de la empresa</i>	36
Tabla 3 <i>Giro de la empresa</i>	37
Tabla 4 <i>Régimen tributario 2022</i>	38
Tabla 5 <i>Régimen tributario 2023</i>	39
Tabla 6 <i>Obligaciones tributarios de las empresas</i>	40
Tabla 7 <i>Cambio de régimen</i>	41
Tabla 8 <i>Efecto del cambio de régimen tributario</i>	42
Tabla 9 <i>Cambio en la estructura financiera de la empresa</i>	43
Tabla 10 <i>Régimen actual adecuado para las necesidades de la empresa</i>	44

Tabla 11 <i>Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023 (Expresado en dólares)</i>	50
Tabla 12 <i>Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023. (Expresado en dólares)</i>	52
Tabla 13 <i>Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023. (Expresado en dólares)</i>	55
Tabla 14 <i>Estado de situación financiera grupo empresarial (expresado en dólares)</i>	57
Tabla 15 <i>Estado de situación financiera grupo empresarial-continuación (expresado en dólares)</i>	58
Tabla 16 <i>Estado de resultados del grupo empresarial (expresado en dólares)</i>	59
Tabla 17 <i>Conciliación tributaria del grupo empresarial (expresado en dólares)</i>	60
Tabla 18 <i>Conciliación tributaria del grupo empresarial-continuación</i>	61
Tabla 19 <i>Resumen del Impuesto a la Renta Generado-Pagado del grupo empresarial (expresado en dólares)</i>	63
Tabla 20 <i>Resultados aplicación de indicadores financieros</i>	64

Índice de Anexos

Anexo 1. <i>RUC Packworld S.A 2022</i>	77
Anexo 2. <i>RUC Packing S.A 2022</i>	79
Anexo 3. <i>RUC Freshmonde S.A 2022</i>	81
Anexo 4. <i>Entrevistas aplicadas</i>	83
Anexo 5. <i>Encuestas aplicadas</i>	91

Resumen

El análisis comparativo del régimen tributario General y RIMPE en la liquidación del impuesto a la renta se realizó en el grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A en el año 2022-2023. Esta investigación tiene la finalidad de analizar y comparar los dos regímenes existentes, esto dado a la recategorización del régimen al cual pertenecía el grupo empresarial, para de esta manera poder determinar cuál es el régimen que mejor le conviene a cada una de las empresas.

Para poder desarrollar el análisis se partió por conceptualizar temas importantes que dieron contexto al tema a desarrollar, es así que se describe el Régimen General y el Régimen RIMPE, con sus respectivas condiciones y características que las empresas deben cumplir para poder ser parte del mismo. Así también se describe la normativa que rige y controla la correcta presentación del Impuesto a la Renta.

Mediante la investigación se logró identificar las diferencias que existen entre la carga tributaria generada por el Régimen General y la del Régimen RIMPE, destacando las ventajas que trae para el grupo empresarial el pertenecer al primer régimen dado que este posee mayores beneficios, ya que les permite a las empresas desarrollarse y crecer aún más, así también al estar dentro de este régimen les resulta más factible obtener créditos bancarios con valores superiores a los que se podría obtener dentro del régimen RIMPE; por otra parte la ventaja que tendrían al pertenecer al RIMPE es que al estar dirigido a microempresas y emprendedores la tasa de interés en créditos bancarios son menores.

Finalmente se presentaron las conclusiones las cuales están directamente relacionados con los objetivos específicos planteados, a las que se llegó una vez finalizado el trabajo, en donde se resaltan los beneficios de los dos regímenes; derivados de los comentarios se presentan las recomendaciones en pro de brindar pautas para que el grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A, tome las mejores decisiones en el ámbito tributario.

Palabras claves: Regímenes Tributarios, Grupo Empresarial, Impuesto a la Renta.

Comentado [A1]: Y que solución dio... No hay propuesta.

Comentado [A2R1]:

Abstract

The comparative analysis of the General tax regime and RIMPE in the settlement of income tax was carried out in the business group Packworld S.A, Packing S.A and Freshmonde S.A in the year 2022-2023. This research has the purpose of analyzing and comparing the two existing regimes, this given the recategorization of the regime to which the business group belonged, in order to determine which regime best suits each of the companies.

In order to develop the analysis, we started by conceptualizing important topics that gave context to the topic to be developed, thus describing the General Regime and the RIMPE Regime, with their respective conditions and characteristics that companies must comply with in order to be part of it. This also describes the regulations that govern and control the correct presentation of Income Tax.

Through the investigation, it was possible to identify the differences that exist between the tax burden generated by the General Regime and that of the RIMPE Regime, highlighting the advantages that belonging to the first regime brings to the business group given that it has greater benefits, since it allows them companies to develop and grow even more, and by being within this regime it is more feasible for them to obtain bank loans with values higher than those that could be obtained within the RIMPE regime; On the other hand, the advantage they would have by belonging to RIMPE is that since it is aimed at microbusinesses and entrepreneurs, the interest rate on bank loans is lower.

Finally, the conclusions were presented which are directly related to the specific objectives set, which were reached once the work was completed, where the benefits of the two regimes are highlighted; Derived from the comments, recommendations are presented in order to provide guidelines for the Packworld S.A, Packing S.A and Freshmonde S.A business group to make the best decisions in the tax field.

Keywords: Tax Regimes, Business Group, Income Tax.

Introducción

En la última década el país ha atravesado varios cambios en materia tributaria, muchas de estas reformas se han presentado en busca de beneficiar no solo a los contribuyentes, sino también a la recaudación de ingresos permanentes para el estado por medio del Servicio de Rentas Internas (SRI). Es así que la misma Constitución del Ecuador establece los principios que regulan el Sistema Impositivo, mismos que son: retroactividad, transparencia, suficiencia recaudatoria, eficiencia, equidad, simplicidad administrativa, progresividad y generalidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En diciembre del año 2019 bajo el gobierno del expresidente Lenin Moreno, se presentó a la asamblea para su aprobación la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual tuvo como objetivo simplificar el sistema tributario, y dar beneficios a las pequeñas, medianas y grandes empresas; se esperaba que la Ley traiga consigo ventajas, sin embargo esto no aplicó para todos los contribuyentes, afectando económicamente a varios negocios que antes se encontraban en el Régimen Simplificado de Microempresas (RISE), ya que pasaron a formar parte del Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE); dentro de este se clasifica a personas naturales y jurídicas en base a sus ingresos brutos anuales, por lo tanto si el contribuyente percibe ingresos hasta los veinte mil dólares, se cataloga como RIMPE Negocio Popular, pero sí tiene entre veinte mil uno, hasta trescientos mil dólares, se categoriza como régimen RIMPE Emprendedores.

Durante el año fiscal 2022 el SRI emitió un listado referencial con las personas naturales y jurídicas catalogadas como Régimen RIMPE, esta nueva categorización trajo consigo problemas para cierto grupo económico el cual anteriormente se encontraba dentro del régimen RISE, como son las empresas Fresh Mode S.A. y Packing Industrial S.A constituidas en la ciudad de Manta en julio y mayo del 2012; y a la empresa Pack World S.A, creada el 08 de abril del 2008, que se encuentra dentro del régimen general.

El presente trabajo se encuentra estructurado de acuerdo con los lineamientos del sistema académico de la Universidad de Otavalo y consta de las siguientes partes: **Título**, que hace referencia al título del trabajo previo a la obtención del título de magister; **Resumen**, en español e inglés, se realizó una síntesis general del contenido del trabajo; **Introducción**, se detalló información relevante para el desarrollo de esta investigación, además se presenta la estructura general que contiene el trabajo; **Marco teórico**, dentro del

cual se mencionan conceptos básicos que giran alrededor de lo que son los Regímenes tributarios, así como también las normativas que los rigen y controlan; los cuales permitirán tener una idea clara de lo que consiste cada uno de ellos y que beneficios trae consigo el pertenecer a uno o al otro.

Metodología, detalla los métodos y técnicas que se utilizaron para poder llevar a buenos términos el trabajo de investigación, que permitieron no solo recolectar información teórica si no también datos acerca de las empresas estudiadas; **Resultados**, se describe el contexto empresarial, se presenta además los resultados obtenidos de la aplicación de las encuesta y entrevista al departamento contable del grupo empresarial, se llevó a cabo el análisis comparativo del tratamiento tributario que las empresas aplican en el régimen bajo el cual se encuentran y como lo realizaban en su régimen anterior.

Informe de técnico de investigación, dada la naturaleza de esta investigación se optó por desarrollar y presentar un informe técnico que contiene todos los hallazgos que se obtuvieron del proceso de análisis de los resultados; **Conclusiones**, se presentan los puntos más destacados de los resultados obtenidos; **Recomendaciones**, se sugieren soluciones basadas en las conclusiones; **Bibliografía**, se enumeran las fuentes para dar respaldo a todo el trabajo de investigación; **Anexos**, donde se encuentra el RUC de cada una de las empresas pertenecientes al grupo empresarial, además se presentan las encuestas y entrevistas aplicadas al personal del departamento contable.

1. Planteamiento del Problema

El sistema tributario consiste en que todos los tributos que tiene el país se encuentren integrados, el mismo que debe tener una adecuada administración; el 29 de noviembre del 2021 se presentó la reforma tributaria, después de la publicación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID, en el Registro Oficial número 587, en donde se establece que, “el propósito de esta ley es fomentar la estabilidad de las finanzas públicas de Ecuador, la reorganización del sistema tributario y fiscal del país y la protección legal para la recuperación económica después de la emergencia sanitaria”.

La reforma tributaria trajo consigo varios cambios dentro de los cuales se encuentran la reclasificación de los contribuyentes (personas naturales y jurídicas), considerando su actividad económica y los ingresos que estos percibieron en el año fiscal anterior. Dejando de lado al RISE, y dando paso al régimen RIMPE. Dentro de este último se clasifica a los contribuyentes como RIMPE Negocio Popular, los cuales no están obligados a presentar declaraciones de IVA, pero sí deberán cancelar el valor 60 dólares en el mes de marzo en su declaración de Impuesto a la Renta; por otro lado, los RIMPE emprendedores deben declarar el IVA de manera mensual o semestral (de acuerdo a su actividad económica) y así también el impuesto a la renta, en función a una tarifa del 2% sobre los ingresos.

Este cambio perjudicó a unos contribuyentes y benefició a otros, es el caso de los contribuyentes del régimen RISE, que se dedican a actividades de servicio, en una de las categorías antes cancelaban \$257.62 mensuales, con la reforma tributaria solo pagan \$60 cada año. No obstante, el otro grupo de comerciantes tales como agricultores y artesanos que estaban en otra categoría del régimen RISE debían cancelar un valor mínimo en comparación de los 60 dólares anuales, ya que con la reforma incluso los contribuyentes que no generaron ningún ingreso o incluso tuvieron pérdida deberán realizar el pago del impuesto ya que este se calcula en función del ingreso.

La creación de un régimen, trajo consigo mayor contribución con el estado, ya que tras la reforma tributaria se pudo controlar y regular la informalidad de algunos negocios existentes. Además, la reforma incluye beneficios e incentivos tributarios a la producción, dando como efecto mayor rentabilidad de las empresas.

Los regímenes tributarios comprenden varias modalidades impositivas que se adaptan a las diferentes realidades y capacidades de los contribuyentes. En este sentido, el régimen general se establece como el marco normativo principal que regula la tributación de las empresas y personas naturales con actividad económica, se caracteriza por su aplicabilidad a ciudadanos con ingresos superiores a ciertos umbrales establecidos por la ley (Qhispe Fernandez & Ayaviri Nina, 2021).

En contraposición al régimen general, el Régimen Impositivo para Microempresas (RIMPE) , este régimen simplificado busca promover la formalización y el cumplimiento fiscal de este segmento empresarial, reduciendo la carga administrativa y fiscal que enfrentan. Una de las principales diferencias entre el régimen general y el RIMPE radica en los criterios para determinar la obligación tributaria. Mientras que en el primero se consideran diversos factores como los ingresos brutos, los gastos deducibles y otras variables a la hora de determinar el Impuesto a la Renta, en el segundo está establecido un monto fijo de impuesto según la actividad económica y los ingresos netos del contribuyente (Arias et.al., 2023).

De igual forma, otra disparidad significativa entre ambos regímenes se encuentra en los beneficios y obligaciones adicionales que conlleva cada uno. Por ejemplo, en el régimen general, los contribuyentes pueden acceder a un alto número de incentivos fiscales y deducciones, pero también están sujetos a una mayor complejidad en la presentación de declaraciones y cumplimiento de sus deberes formales. Por otro lado, en el RIMPE, si bien se reduce la carga administrativa, las ventajas fiscales son más limitadas y la tarifa impositiva es única para todos los ciudadanos acogidos a este régimen (Ramírez et.al., 2022).

En términos de control y fiscalización, el régimen general suele estar más sujeto a revisiones por parte de la administración tributaria, dada la mayor cantidad de información y transacciones que deben reportar los contribuyentes. En contraste, el RIMPE se caracteriza por una inspección menos rigurosa, aunque las autoridades pueden realizar verificaciones aleatorias para dar garantía del acatamiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto a la formalización empresarial, ambos regímenes tienen el propósito de promover la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, el RIMPE se presenta como una opción especialmente atractiva para aquellas microempresas

que aún no han regularizado su situación tributaria, ofreciéndoles un proceso de ingreso más sencillo y requisitos menos onerosos (Beltrán et.al., 2020).

En términos de tarifas tributarias, el régimen general tiende a aplicar una escala progresiva que implica mayores tasas impositivas a medida que aumentan los ingresos (del 22%, al 25% y 28% según corresponda). Por otro lado, el RIMPE suele establecer una tasa única y fija, lo que conlleva a la simplicidad del cálculo y que las microempresas cumplan con sus obligaciones tributarias. En el régimen general, las empresas deben declarar y pagar de manera mensual el IVA, así como a la retención de este impuesto en ciertas transacciones. En cambio, en el RIMPE, las microempresas pueden beneficiarse de la simplificación en el proceso de declaración y pago del IVA, reduciendo la carga administrativa asociada.

En cuanto a los requisitos contables y registro de operaciones, el régimen general exige a las empresas mantener una contabilidad formal y llevar registros detallados de sus transacciones financieras. Por el contrario, el RIMPE suele requerir una teneduría simplificada, lo que implica menos exigencias en términos de registro contable y reportes financieros (González et.al, 2018).

En lo que respecta a los incentivos y ventajas fiscales, el régimen general ofrece una variedad de deducciones y créditos tributarios para fomentar ciertas actividades económicas o inversiones. Sin embargo, este beneficio suele estar sujetos a requisitos específicos y condiciones adicionales. Por su parte, el RIMPE puede otorgar ayuda más limitada en términos de estímulos fiscales, pero compensa esto con una menor carga impositiva y requerimientos simplificados (Arias et.al., 2023).

En términos de impacto económico y social, ambos regímenes tienen implicaciones significativas. Por un lado, el régimen general puede contribuir al financiamiento del Estado y a la mejora de políticas públicas mediante la recaudación de impuestos proporcionales de los ingresos brutos recibidos por los contribuyentes. Por otro parte, el RIMPE promueve el desarrollo formal y el crecimiento de las microempresas, generando empleo y estimulando la actividad económica en sectores clave (Arias et.al., 2023).

Considerando la información anteriormente mencionada surge la necesidad de dar respuesta a la interrogante relacionada con el tema de investigación: ¿Cuáles son los efectos del sistema tributario, General y RIMPE en el pago del impuesto a la renta: caso del grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde, en los años 2022-2023?

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Comparar los efectos del sistema tributario, General y RIMPE en el pago del impuesto a la renta: caso del grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde, en los años 2022-2023.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Fundamentar teóricamente mediante el Marco Conceptual los conceptos del régimen tributario General y el RIMPE, enfocándose en los criterios de aplicación, tarifas impositivas, obligaciones formales, y beneficios asociados, con el propósito de que la investigación constituya una herramienta de consulta.
- ✓ Evaluar el impacto financiero y fiscal de los regímenes tributarios aplicados sobre la liquidez, rentabilidad y estrategia de inversión de las empresas Packworldsa, Packingsa y Freshmonde, para determinar las oportunidades de planificación tributaria.
- ✓ Desarrollar el informe técnico de la investigación con los principales hallazgos de los efectos del sistema tributario General y RIMPE en el pago del impuesto a la renta: caso del grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde, en los años 2022-2023

3. Justificación

La presente investigación se enmarca en la Maestría en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Fiscal, Financiera y Tributaria, y está enfocada de manera particular en la línea de investigación sobre el Impacto de las Reformas Tributarias en Empresas y Microempresas. Este estudio es crucial para los propietarios de Packworld S.A., Packing S.A. y Freshmonde S.A debido a la necesidad de comprender a fondo los efectos de los regímenes tributarios General y RIMPE en sus operaciones financieras. La reforma tributaria de 2021 en Ecuador introdujo cambios significativos que han alterado la carga tributaria, las obligaciones formales y la planificación fiscal de las empresas, y es esencial evaluar cómo estos cambios afectan específicamente a sus negocios.

La investigación proporcionará a los propietarios de estas empresas una herramienta valiosa para tomar decisiones informadas. Al fundamentar teóricamente los conceptos del régimen tributario General y el RIMPE, y detallar los criterios de aplicación, tarifas impositivas, obligaciones formales y beneficios asociados, se convertirá en un recurso esencial para entender el impacto de cada régimen en sus operaciones y estrategias financieras. Este conocimiento teórico permitirá a los propietarios comprender las bases legales y operativas de los regímenes, lo que es vital para una gestión fiscal efectiva.

El desarrollo de un informe técnico con los principales hallazgos permitirá evaluar los efectos específicos de cada régimen en el pago del impuesto a la renta durante los años 2022-2023. Este análisis comparativo proporcionará datos concretos sobre cómo los cambios tributarios han influido en la rentabilidad y liquidez de sus negocios. Con esta información, los propietarios podrán ajustar sus estrategias fiscales para maximizar los beneficios y minimizar las cargas tributarias. La capacidad de realizar ajustes estratégicos basados en datos precisos y relevantes es fundamental para la sostenibilidad y crecimiento de las empresas en un entorno fiscal en constante cambio.

Además, la evaluación del impacto financiero y fiscal de los regímenes tributarios sobre la liquidez, rentabilidad y estrategia de inversión es fundamental. Los propietarios de Packworld S.A., Packing S.A. y Freshmonde podrán identificar oportunidades de planificación tributaria que mejoren su cumplimiento fiscal y optimicen sus recursos financieros. Esto es especialmente relevante para mantener la competitividad y sostenibilidad de sus empresas. Al entender cómo cada régimen afecta sus flujos de caja y

rentabilidad, las empresas pueden tomar decisiones más informadas sobre inversiones y gestión de recursos, asegurando así su viabilidad a largo plazo.

Proporcionar una comparación clara entre el régimen General y el RIMPE permitirá a los propietarios tomar decisiones estratégicas informadas sobre cuál régimen se adapta mejor a las características y necesidades de sus negocios. Esta comprensión detallada facilitará una mejor gestión de sus obligaciones fiscales y una planificación más eficaz de sus inversiones futuras. La capacidad de comparar y contrastar los beneficios y desventajas de cada régimen tributario permitirá a las empresas no solo cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente, sino también aprovechar al máximo los beneficios fiscales disponibles.

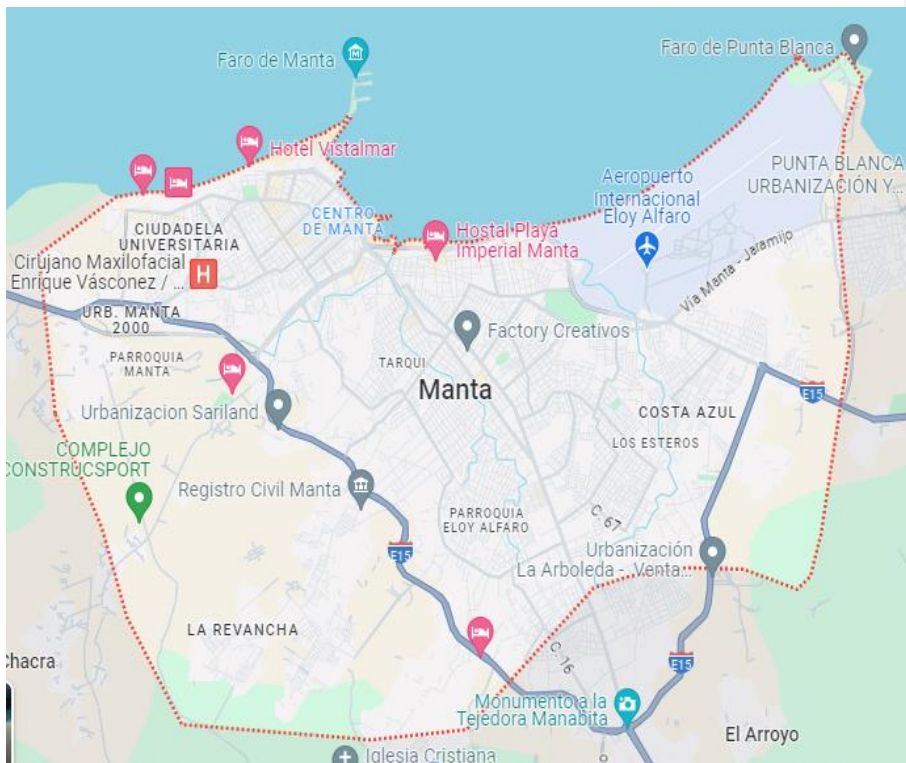
4. Metodología

4.1 Área de Estudio

La presente investigación se realizó en el grupo empresarial compuesto por Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A. Estas empresas están ubicadas en Manta, la capital de la provincia de Manabí, fueron creadas entre los años 2008 y 2012. Para el desarrollo de este trabajo, se empleó información correspondiente a los años 2022 y 2023, la cual contiene información sobre la declaración de impuestos a la renta de cada empresa, teniendo en cuenta el régimen tributario al que pertenecían en los años correspondientes.

Figura 1

Ubicación geográfica de la ciudad donde se encuentra ubicado el grupo empresarial.



Fuente: (Google, s.f.)

4.2 Enfoque Metodológico

El estudio combinó técnicas cualitativas y cuantitativas, por lo que se utilizó un enfoque mixto. El estudio cualitativo buscó comparar el régimen general y el régimen RIMPE, para el enfoque cuantitativo, se recopilaron datos de las declaraciones del Impuesto a la Renta de las tres empresas que componen el grupo empresarial. Las diferencias en la carga tributaria entre las empresas se analizaron durante los dos años de estudio.

4.3 Tipo de Investigación

4.3.1 Investigación de Campo

Esta investigación implicó recopilar datos directamente en las fuentes originales, visitando las empresas del grupo empresarial para recolectar datos financieros, realizar entrevistas y aplicar encuestas. Permitirá obtener información actualizada y específica del impacto de los regímenes tributarios en operaciones reales (Anguera, 2023).

4.3.2 Investigación Fundamental

Se enfocó en generar conocimiento teórico acerca de cómo influye los regímenes tributarios en la gestión empresarial, apuntando a contribuir a la base teórica existente sobre fiscalidad y gestión tributaria. Buscó establecer principios generales aplicables a contextos similares (Lozada, 2019).

4.3.3 Investigación Descriptiva

Consistió en describir las características de los regímenes tributarios y su impacto en las empresas del grupo estudiado. Se detallaron las prácticas de planificación fiscal, la carga tributaria efectiva y las estrategias de gestión financiera bajo cada régimen.

4.3.4 Investigación Documental

Involucró el análisis de documentos existentes relevantes para los regímenes tributarios, como leyes, reglamentos, declaraciones fiscales previas, informes financieros anuales de las empresas y literatura académica relacionada, el enfoque proporcionará un contexto normativo y teórico para el estudio.

4.4 Métodos de la Investigación

4.4.1 Método Cualitativo

Se centra en entender fenómenos según la percepción de los individuos involucrados. En el contexto de esta investigación, se aplicó para explorar las actitudes, opiniones y comportamientos de los gestores financieros y contables del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde respecto a los regímenes tributarios general y RIMPE. Las técnicas incluyen entrevistas en las empresas de estudio que permitirán recoger información profunda sobre las estrategias de planificación fiscal y las percepciones sobre la efectividad y desafíos de los regímenes tributarios aplicados (Guevara & Verdesoto, 2020).

4.4.2 Método Cuantitativo

Implicó el uso de datos numéricos para analizar el impacto de los regímenes tributarios en la carga fiscal y financiera de las empresas estudiadas. Se empleó el análisis estadístico de los estados financieros, comparando variables clave antes y después de la implementación de los distintos regímenes tributarios para determinar cambios significativos en la rentabilidad, eficiencia fiscal y liquidez (Villalobos, 2017).

4.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.5.1 Análisis de Datos

Se crearon y aplicaron encuestas estructuradas para evaluar las percepciones y evaluaciones de los gestores financieros y contables sobre los efectos de los regímenes tributarios en la gestión empresarial.

Comentado [A3]: Donde están los resultados de las encuestas

4.5.2 Análisis de Documentos

Esta técnica involucra el examen detallado de documentos financieros y tributarios de las empresas, legislación relevante, y literatura académica para obtener un entendimiento profundo de los marcos tributarios y su impacto en el sector empresarial.

Comentado [A4]: No futuro

4.5.3 Instrumentos de Investigación

Los principales instrumentos son entrevistas cualitativas, cuestionarios para las encuestas y plantillas de análisis para la revisión documental, los instrumentos serán

Comentado [A5]: Dónde estás los resultados de las mismas.

diseñados para garantizar la recolección de datos relevante, precisa y sistemática para el estudio (De la Lama, Lama, & Alfredo, 2022).

4.6 Población y Muestra

4.6.1 Población

Se incluyó a los encargados del área contable del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde que estén directamente involucrados en la gestión financiera y tributarias.

4.6.2 Muestra

Se utilizó un método de muestreo no probabilístico, el muestreo por conveniencia, que se basa en la facilidad de acceso y la disposición de los participantes a participar en el estudio. Para la muestra se tomo en cuenta al personal del área contable del grupo empresarial.

4.7 Recursos y Materiales

4.7.1 Recursos Electrónicos

Para el desarrollo de esta investigación se hizo uso de una computadora portátil para realizar la revisión bibliográfica y realizar el informe.

4.7.2 Recursos Digitales

El uso de recursos digitales facilitó el desarrollo de la investigación porque permitió procesar los datos obtenidos con hojas de cálculo.

5. Fundamentos Teóricos

5.1 Antecedentes de la Investigación

5.1.1 Sistema Tributario Ecuatoriano

Es un instrumento económico y político que permite mediante el cobro de tributos proporcionar ingresos permanentes al Estado y así dar cumplimiento a las funciones que posee, promover la producción y crear empleos, y en la materia económica posibilita las inversiones, ahorro y la redistribución de la riqueza. En una perspectiva general, se puede hacer hincapié en que el sistema tributario es una agrupación de impuestos regulados en un tiempo y espacio determinado, por lo tanto, está relacionado con las normas constitucionales.

Este es el argumento de Restrepo (2015) quien menciona que un sistema tributario constituye en la organización, técnico-administrativo y legal que forma un estado con el fin de realizar de manera eficiente y efectiva el poder tributario a través del planteamiento de políticas fiscales, las cuales consisten en una política de tipo económica que conforma el presupuesto del estado, incluyendo variables a corto plazo de empleos, producción y precios (p. 4).

Los sistemas tributarios tienen objetivos tales como: el cumplir con las metas de políticas fiscales; promover la estabilidad económica del país, reducir el valor de los costos del sistema, a través del cual los organismos de administración tributaria llevan a cabo la recaudación y la inspección tributaria en el Ecuador.

El sistema tributario como herramienta no fue trascendente en el siglo veinte, pero en los últimos 10 años cobró un papel importante a la hora de recaudar impuestos, lo que la llevó a convertirse en la fuente principal de ingresos permanentes para el estado ecuatoriano; de acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 78 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP (2020) “son los ingresos de los recursos públicos que recibe el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos de manera regular, planificada y consistente” (p. 27).

Los siguientes constituyen los ingresos permanentes:

- ✓ Impuestos al Valor Agregado (IVA)
- ✓ El impuesto sobre los productos de consumo especiales (ICE)

- ✓ El impuesto sobre la renta
- ✓ Impuesto sobre la exportación de divisas
- ✓ Las tarifas aduaneras

El sistema tributario actual es la derivación de los cambios tributarios que se han producido y están relacionados con las realidades económicas, políticas y sociales a lo largo de los años.

5.1.2 Régimen Tributario

Conforme a lo establecido en el artículo 5 del Código Tributario (2023) los principios de progresividad, confianza legítima, generalidad, eficiencia, irretroactividad, simplicidad administrativa, transparencia, suficiencia recaudatoria y equidad regirán el sistema tributario. Los impuestos progresivos y directos son prioritarios (p. 2). La legislación indica que los impuestos tienen como objetivo generar ingresos para el gobierno, los cuales se utilizarán como herramientas para la política económica, fomentando la reinversión y el ahorro, además de contribuir al progreso del país.

El sistema tributario se centra en recaudar los impuestos conforme a las leyes ecuatorianas además que son administrados por parte del estado, a través del Servicio de Rentas Internas. Los tributos tienen su origen en las obligaciones tributarias que se producen entre un ente jurídico como lo es el fisco y el contribuyente; en el Ecuador se establecen impuestos de manera directa e indirecta determinados dentro del marco legal (Fernández & Jaramillo, 2018, citado en Arias, 2018).

Según lo establecido en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador (2019):

El sistema tributario de Ecuador debe enfocarse en impuestos que contribuyan a reducir las disparidades y promover una mayor equidad social. Esto se logrará mediante una mayor recaudación de impuestos directos en comparación con los impuestos indirectos, ya que estos últimos no distinguen la capacidad económica de las personas (p.1).

En los últimos años, se han producido varios cambios en la comprensión y aplicación del sistema tributario debido a las resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas. Bajo la actual administración, la recaudación y determinación de impuestos se ha

consolidado bajo un amplio programa de políticas, en el que las características de gestión son muy severas, estrictas y rigurosas en la aplicación de medidas en el tema tributario.

5.1.3 Reformas Tributarias en los Últimos 5 Años en Ecuador

Los últimos años el sistema tributario en el Ecuador tuvo varias reformas esto en parte debido al cambio de mandatarios que ocurrió en estos últimos 5 años, todas ellas con la finalidad de que el estado recolecte ingresos a través del ente rector del Servicio de Rentas Internas, que es responsable de recibir, administrar y supervisar los diversos impuestos que los ciudadanos ecuatorianos pagan.

Es así que para el año 2020 durante el mandato de Lenin Moreno se presentó la reforma tributaria denominada Ley Humanitaria, tras la pandemia por el COVID-19, los principales cambios tributarios que existieron fueron:

- ✓ Créditos del tipo comercial ordinario fueron otorgados por instituciones financieras a nivel nacional.
- ✓ Los sujetos no activos del Impuesto sobre la Renta podrían realizar anticipos voluntarios al SRI que serían reconocidos a su favor.
- ✓ Los gastos de turismo dentro del país se incluyeron como gastos personales deducibles para la declaración del Impuesto a la Renta de 2020 y 2021.
- ✓ Una vez más, se autoriza el cobro anticipado del Impuesto a la renta para las empresas (FARO, 2024).

En el año 2021 y con el nombramiento del nuevo presidente de la república Guillermo Laso, se llevaron a cabo nuevas reformas, las mismas que buscaron contribuir al país dada la situación mundial por la que estaba pasando debido a la pandemia, de esta manera se presentaron los siguientes cambios:

- ✓ Restablecimiento de la contribución de quienes poseían patrimonio de 1 millón de dólares.
- ✓ Se eliminó el IVA en artículos de cuidado femenino y a planes de telefonía celular.
- ✓ Se planteó la contribución solidaria del cero como ocho por ciento durante dos años por parte de las grandes empresas que tengan patrimonios de más de 5 millones de dólares.

- ✓ El régimen de microempresas (RISE) fue eliminado y sustituido por el régimen RIMPE para emprendedores y empresas populares.
- ✓ Para los contribuyentes cuyos ingresos superaran los \$31,360 al mes, se elevó el Impuesto a la Renta.
- ✓ Rebaja de la tarifa IVA del doce al ocho por ciento en la prestación de servicios en actividades turísticas durante máximo 12 días al año durante los fines de semana y feriados (Torres, 2021).

Durante el año 2022 se volvió a plantear reformas tributarias las mismas que buscaban mitigar el daño a la economía ecuatoriana tras la pandemia, estas fueron los principales cambios:

- ✓ Ampliación del plazo de 3 a 4 años para la caducidad de las obligaciones tributarias.
- ✓ Nuevas condiciones para la exoneración de enajenación de acciones y la exoneración de los ingresos por rendimientos financieros generados en depósitos a plazos fijos.
- ✓ Se incluyen el gasto por conceptos de amortización de depreciación de maquinarias, para utilizar como deducible del Impuesto sobre la Renta.
- ✓ Se eliminan las condiciones para las deducciones de pagos en el exterior, con el fin de evitar doble imposición suscritos en el Ecuador.
- ✓ La eliminación del ICE en ciertas categorías, modificando las tarifas específicas y exenciones.
- ✓ Incentivos en las inversiones tecnológicas sostenibles y limpias (Delgado M. , 2024).

Para el año 2023, y tras la declaración de la muerte cruzada por parte del ex presidente Guillermo Lazo, el actual presidente Daniel Noboa planteo ante la Asamblea Nacional la Ley para la Eficiencia Económica y Generación de Empleo, esta nueva reforma tributaria trajo consigo los siguientes cambios:

- ✓ Se perdonará los intereses, las multas y los recargos a los contribuyentes que tenían deudas pendientes con el SRI; los cuales para poder acogerse a este beneficio debieron presentar el pago de su deuda en un máximo de 150 días desde el 20 de diciembre del 2023. No podían hacer uso de beneficios los familiares del presidente en segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.
- ✓ Incentivos tributarios a los contribuyentes que generen plazas de trabajo para los jóvenes entre 18 y 29 años.

- ✓ Deducción adicional del 75% a los contribuyentes que incrementen sus plazas de trabajo en el sector agrícola y de construcción.
- ✓ Deducción del 75% adicional por la generación de plazas de trabajo para jóvenes recién graduados o egresados tanto de universidades como de institutos públicos (Tapia, 2023).

Para el año presente se han planeado reformas que buscan contribuir al desarrollo del país incentivando a la inversión y la creación de puestos de trabajo, estas son las reformas a aplicarse a partir de febrero del 2024:

- ✓ Para los vehículos eléctricos ya no se aplicará la tarifa del 0% de IVA.
- ✓ Se mantiene IVA 0% para accesorios y equipos usados en la generación de energía solar, así como también en las plantas que tratan las aguas residuales.
- ✓ Los vehículos eléctricos con sistemas de autogestión y con fuentes de combustión interna estarán exentos del Impuesto a los consumos especiales (Pinto, 2024).

5.2 Bases Teóricas

5.2.1 Gestión Tributaria

Es conocido como el conjunto de medidas tomadas por la administración tributaria con el objetivo de generar incentivos para la rebaja de renta tanto tributarios como fiscales para las empresas y los contribuyentes, lo que trae consigo ventajas económicas, del mismo modo, existen beneficios tributarios que tienen la final de atraer inversionistas extranjeros. Una práctica realizada no solo en Ecuador si no también en otros países, los cuales buscan incentivar la inversión extranjera.

Este es el argumento de Celhay (Celhay, 2021) la recaudación tributaria está determinada por dos factores principales: las tasas impositivas y la ampliación de la base imponible, lo que indica que la política tributaria tiene tres herramientas para fomentar el aumento de la recaudación tributaria: la ampliación de la base imponible, la reducción de la evasión fiscal y el aumento de las tasas impositivas.

5.2.1.1 Funciones de la Gestión Tributaria. De acuerdo a lo establecido en el art. 23 del Reglamento Orgánico Funcional del Servicio de Rentas Internas (2019) las siguientes son las responsabilidades de la dirección nacional de gestión tributaria:

1. Organizar y supervisar la participación de las entidades financieras en los procedimientos de gestión tributaria;
2. Garantizar la eficacia y calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes;
3. Crear, aprobar y supervisar el Plan de Control Tributario;
4. Establecer estrategias, normas y procedimientos para cada proceso de gestión tributaria y supervisar su aplicación;
5. Emitir certificados de residencia fiscal y conformar la base de datos correspondiente;
y
6. Plantear propuestas de mejora para la normativa tributaria relacionada con las funciones de declaración, determinación, recaudación, sanción y otras asignadas a la gestión tributaria (p.12).

En la actualidad, el Servicio de Rentas Internas opera a través de un sistema tributario enfocado en los impuestos más frecuentes, como el Impuesto a la Renta, el Impuesto IVA y el Impuesto ICE. A pesar de que el sistema les ha permitido mejorar en temas de recaudación, no existe un control adecuado sobre las recaudaciones aplicadas a las microempresas y personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad, ya que estas no cumplen con sus obligaciones debido a su falta de conocimiento de las leyes que rigen estos tributos. Esto resulta en la clausura de negocios por parte del SRI, el pago de multas e intereses.

5.2.2 Regímenes Tributarios Vigentes en Ecuador

En el Ecuador existen dos regímenes vigentes, el régimen general y el RIMPE negocios populares y emprendedores; este último en remplazo del antiguo Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

Régimen General. Es la calificación que el Servicio de Rentas Internas otorga a los contribuyentes con ingresos superiores a los 300 000 dólares o que se encuentren en las actividades excluidas del Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores, de acuerdo con la Ley de Régimen tributario interno (2023) estas actividades son:

- ✓ Contratos de construcción
- ✓ Actividades arquitectónicas
- ✓ Servicios profesionales
- ✓ Área de transporte
- ✓ Persona Natural= Honorarios Profesionales

- ✓ Persona Jurídica= Consultoría
- ✓ Actividades agropecuarias
- ✓ Comercialización de combustibles
- ✓ Trabajadores afiliados al IESS
- ✓ Rentas de capital
- ✓ Inversiones / Arrendamiento de Bienes Inmuebles
- ✓ Regímenes especiales
- ✓ IRU, Regímenes Simplificados (Asociaciones)
- ✓ Inversión extranjera directa
- ✓ Asociación entre el público y privado
- ✓ Área de hidrocarburos
- ✓ Sector de la minería
- ✓ Bajo relación de dependencia
- ✓ Industria petrolífera
- ✓ Área de laboratorios médicos
- ✓ Industria farmacéutica
- ✓ Centro de Producción de fármacos/cosméticos
- ✓ Industrias básicas
- ✓ Financiero (Art. 97.5)

El SRI requiere que las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, tanto nacionales como extranjeras, que realicen actividades económicas dentro del país y se encuentren dentro de este régimen, presenten la declaración del Impuesto sobre la Renta como un deber.

Para la declaración de Renta se toma en cuenta los siguientes conceptos:

Ingresos gravados. Son aquellos obtenidos de la actividad económica que posee la persona natural o jurídica.

Ingresos exentos. Son los ingresos que no están sujetos a impuestos a la renta según lo establecido por la ley.

Gasto deducible. Es todo gasto que ayude al contribuyente a reducir o mantener los valores de renta a pagar.

5.2.2.1.1 Rebaja del Impuesto a la Renta para el Régimen General. A partir del año 2022, las personas naturales podrán beneficiarse de una reducción del impuesto a la renta basándose en los gastos personales que tengan y las cargas familiares.

Para obtener esta reducción, el contribuyente debe determinar si su total de ingresos sujetos a impuestos en el periodo fiscal a declarar supera el valor equivalente a 2,13 fracciones básicas exentas del Impuesto a la Renta.

Es así que se pueden dos tipos de rebajas:

- ✓ El contribuyente puede utilizar el 20% de la diferencia entre la proyección de sus gastos personales para el período a declarar y el valor de la canasta familiar para el año de declaración si no supera las 2,13 fracciones básicas desgravadas.
- ✓ Si el contribuyente supera las 2,13 fracciones básicas desgravadas, puede utilizar el 10% de la diferencia entre la proyección de sus gastos personales para el período a declarar y el valor de su canasta familiar para el año de declaración (Rbeweb, 2023).

5.2.2.2 Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores. Desde el año 2021, se implementó el recién creado Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, en sustitución del anterior Régimen Impositivo para Microempresas. Este nuevo régimen se diseñó con el objetivo de garantizar el cumplimiento eficaz de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, al mismo tiempo que busca estimular la recuperación de la economía ecuatoriana tras los efectos de la pandemia del COVID-19.

5.2.2.2.1 Deberes Formales del Régimen RIMPE. Mediante la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenible, el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció las siguientes responsabilidades formales para el régimen RIMPE:

RIMPE Negocios Populares:

- ✓ Emitir facturas de venta.
- ✓ Se pagará un valor de 60 dólares cada año para declarar el Impuesto a la Renta.
- ✓ No es necesario que presente la declaración de IVA.
- ✓ No agente de retención (Ley Organica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

RIMPE Emprendedores:

- ✓ Deberán emitir facturas, liquidaciones de compras y servicios, así como comprobantes de retención.
- ✓ Es necesario que los comprobantes de venta autorizados incluyan la leyenda "Contribuyente Régimen RIMPE".
- ✓ La tabla actual se utilizará para declarar el Impuesto a la Renta.
- ✓ De acuerdo con las necesidades del contribuyente, deberán declarar el IVA de manera semestral o mensual.
- ✓ No serán personas que retengan el Impuesto a la Renta, a menos que el SRI lo requiera.
- ✓ Deberán declarar el Impuesto a los Consumos Especiales cada mes (siempre que su actividad económica lo requiera) y pagarlo correspondiente (Ley Organica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

5.2.3 Principales Cambios en de los Deberes Formales del Régimen General y Régimen RIMPE Negocios Populares y Emprendedores

En los últimos años los regímenes impuestos para los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas, han presentado algunos cambios en cuanto a los deberes formales que tienen con el Servicio de Rentas Internas, como se muestra en la Figura 2, donde se puede observar los cambios.

Figura 2

Deberes formales régimen general y RIMPE.

DEBER FORMAL	ANTES		AHORA		
	RISE	NEGOCIO POPULAR	RIMPE	EMPRENDEDOR	RÉGIMEN GENERAL
Comprobante de venta	Notas de venta (sin desglosar el IVA).	Notas de venta (sin desglosar el IVA). Debe contener la leyenda: Contribuyente Negocio Popular - Régimen RIMPE	Factura (IVA desglosado). Debe contener la leyenda: Contribuyente Régimen RIMPE		Factura (IVA desglosado).
Declaración del IVA.	No presenta declaraciones de IVA.	No presenta declaraciones de IVA.	Presenta las declaraciones de IVA de manera semestral.		Dependiendo de su actividad económica, deberá presentar semestral o mensual.
Declaración del Impuesto a la Renta.	No presenta.	Es obligatoria y la debe presentar hasta el mes de marzo.	Es obligatoria y la debe presentar hasta el mes de marzo.		Es obligatoria y la debe presentar hasta el mes de marzo si sus ingresos en el año superan el valor de la fracción básica desgravada.
Pago de cuotas fijas mensuales.	De acuerdo a su nivel de ingresos de relacionado con su actividad, debían cancelar una cuota fija	El pago del impuesto a la renta abarca también el valor del impuesto IVA.	No aplica		No aplica
Declaración del Impuesto a la Renta.		Es obligatoria y la debe presentar hasta el mes de marzo.	Es obligatoria y la debe presentar hasta el mes de marzo.		Sociedades: Presentación obligatoria de la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de abril.

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, s.f.)

5.3 Bases normativas

5.3.1 Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal

El Capítulo V de esta ley enumera todas las disposiciones relacionadas con el régimen simplificado para emprendedores y negocios populares, incluidas las obligaciones y deberes formales de los participantes y los requisitos para formar parte del régimen. El Régimen Simplificado RIMPE tiene como sujeto activo al Estado ecuatoriano y su administrador es el Servicio de Rentas Internas. Las personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos anuales oscilen entre 0 y 300 mil dólares al 31 de diciembre del año anterior al período de declaración se consideran sujetos pasivos (Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

5.3.1.1 Contribuyentes Sujetos al Régimen RIMPE. Las personas naturales y jurídicas que residan en Ecuador o las sociedades que no residan en el país pero que lleven a cabo sus actividades dentro del país serán consideradas RIMPE.

- ✓ Se considerará como RIMPE negocios populares a aquellos contribuyentes que posean ingresos anuales hasta los 200 000 dólares durante el ejercicio económico a declarar.
- ✓ Los contribuyentes que declaren tener ingresos brutos de hasta \$300.000 durante el ejercicio fiscal serán clasificados como RIMPE emprendedores.

5.3.1.1.1 Actividades Excluyentes y Limitaciones del Régimen. Según el Reglamento de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y de Sostenibilidad Fiscal, aquellas actividades que se detallan a continuación no podrán ser objeto de este régimen:

- ✓ Aquellos cuyos ingresos brutos sean superiores a los 300 000 dólares durante el ejercicio fiscal a declarar.
- ✓ Los que realicen actividades económicas relacionadas con un título profesional de tercer o cuarto nivel.
- ✓ Los que realicen actividades en el sector hidrocarburífero, laboratorios médico y farmacéutico, actividades industriales básicas y de economía popular y solidaria.
- ✓ Los contribuyentes que posean calificación artesanal.

5.3.1.1.2 Permanencia en el Régimen RIMPE. Los contribuyentes que formen parte del régimen RIMPE permanecerán en él siempre que cumplan las condiciones para hacerlo, su permanencia no sea superior a tres años consecutivos; contado a partir del momento en que se registró en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) (Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

5.3.1.1.3 Inscripción de los nuevos contribuyentes. Los empresarios que establezcan su negocio en Ecuador tendrán que registrarlo presencialmente en el Servicio de Rentas Internas, o si tienen una firma electrónica, podrán hacerlo virtualmente; es en este momento que el contribuyente informa una estimación de los ingresos que podría obtener dada su actividad económica durante el periodo fiscal, además de que informa la actividad económica a realizarse, si esta no forma parte de las actividades excluyentes del régimen RIMPE, la administración tributaria procederá a otorgarle la calificación de acuerdo a lo mencionado por el contribuyente, ya sea como Negocio Popular o como RIMPE

empresario (Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

2.3.1.1.4 Finalización del RIMPE. Esta se llevará a cabo cuando los contribuyentes incumplan con los requisitos que establece la normativa para pertenecer a este régimen, y pasaran a formar parte del régimen simplificado general (Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021).

6. Presentación de Resultados

6.1 Tabulación de datos, análisis e interpretación

6.1.1 Resultados de la Encuesta Aplicada al Grupo Empresarial

1. Seleccione la empresa del grupo empresarial a la cual pertenece.

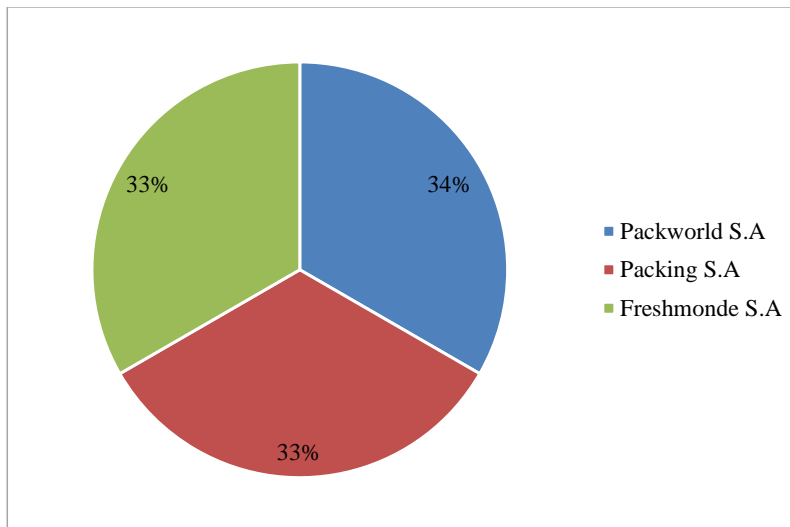
Tabla 1

Grupo empresarial a la cual pertenece.

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Packworld S.A	2	33%
Packing S.A	2	33%
Freshmonde S.A	2	34%
TOTAL	6	100%

Figura 3

Grupo empresarial a la cual pertenece.



Análisis e interpretación

Como se puede observar en la gráfica el 100% de los encuestados están distribuidos de manera equitativa en las tres empresas, esto se debe ya que al ser un grupo empresarial las tres empresas comparten el mismo contador y subcontador.

2. ¿Cuál es la figura legal actual de su empresa?

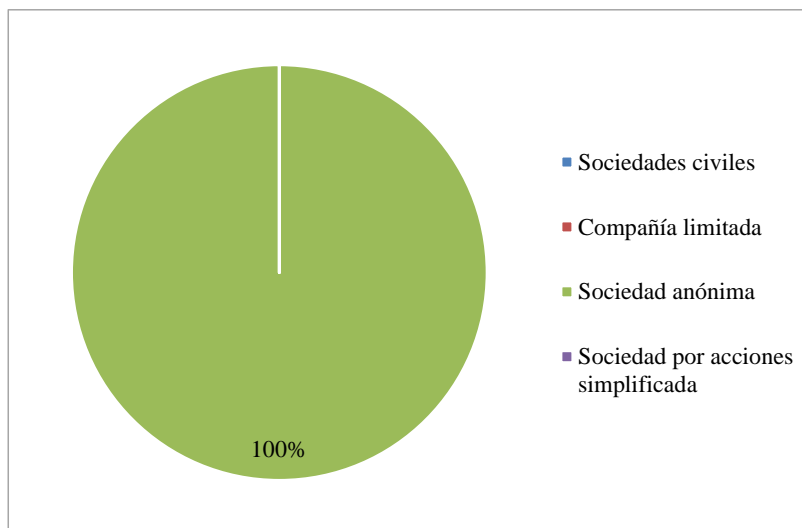
Tabla 2

Figura legal actual de la empresa

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sociedades civiles	0	0%
Compañía limitada	0	0%
Sociedad anónima	4	100%
Sociedad por acciones simplificada	0	0%
TOTAL	4	100%

Figura 4

Figura legal actual de la empresa



Análisis e interpretación

De acuerdo con el 100% de los encuestados, las empresas que conforman el grupo empresarial están constituidas como sociedad anónima.

3. ¿Cuál es el principal giro de su empresa?

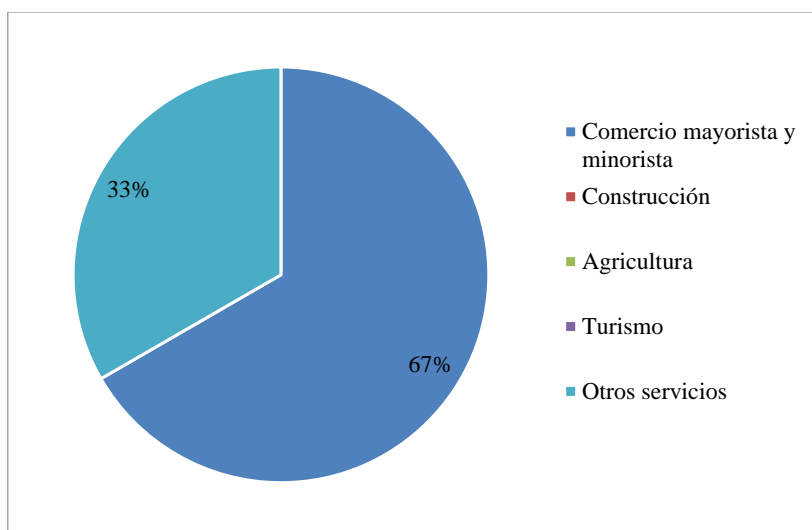
Tabla 3

Giro de la empresa

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Manufactura	0	0%
Comercio mayorista y minorista	4	67%
Construcción	0	0%
Agricultura	0	0%
Turismo	0	0%
Otros servicios	2	33%
TOTAL	6	100%

Figura 5

Giro de la empresa



Análisis e interpretación

El 67% de los encuestados mencionaron que las empresas que conforman el grupo empresarial forman parte del sector Comercio mayorista y minorista, además el 33% mencionaron que además de pertenecer a este grupo también pertenecen al sector de Otros Servicios.

4. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2022?

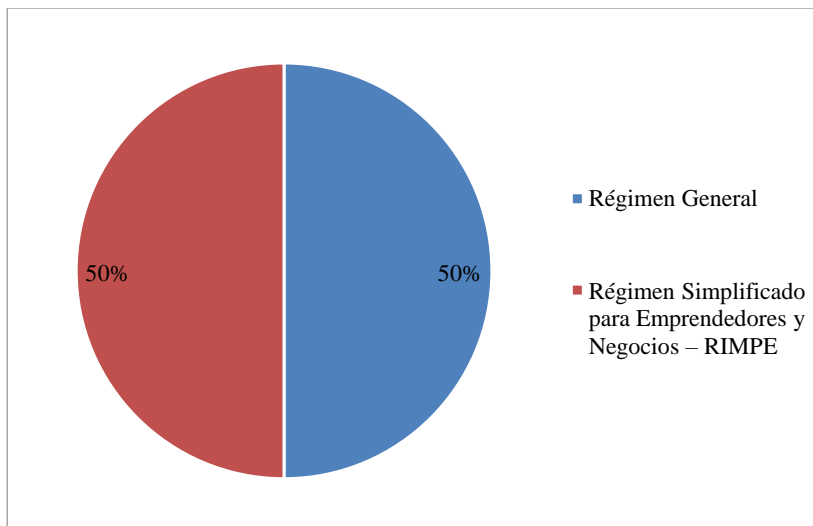
Tabla 4

Régimen tributario 2022

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	3	50%
Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE	3	50%
TOTAL	6	100%

Figura 6

Régimen tributario 2022



Análisis e interpretación

Los encuestados mencionaron que durante el año 2022 las empresas que forman parte del grupo empresarial formaban parte del régimen general, pero también estaba catalogadas por el SRI como régimen RIMPE.

5. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2023?

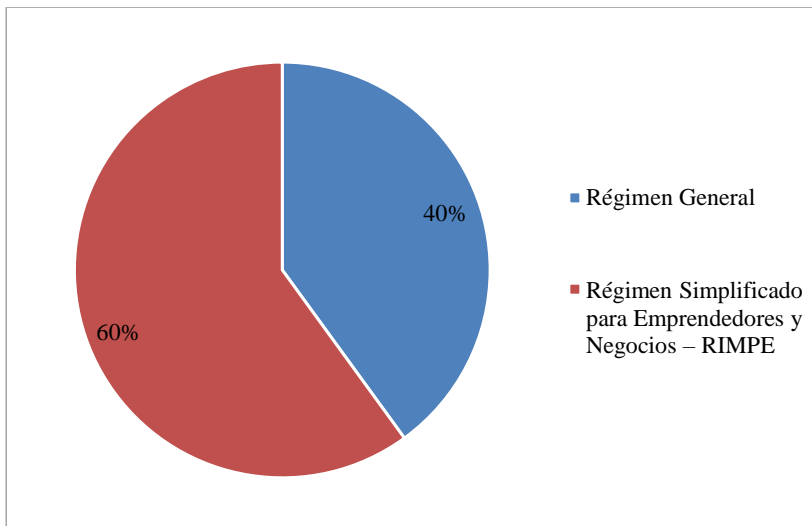
Tabla 5

Régimen tributario 2023

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	2	40,00%
Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE	3	60,00%
TOTAL	5	100%

Figura 7

Régimen tributario 2023



Análisis e interpretación

De acuerdo con los datos se tiene que para el año 2023, el 40% empresas forman parte del régimen general, pero también el 60% mantenían actividades dentro del régimen Rimpe

6. De las siguientes opciones ¿Qué obligaciones debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?

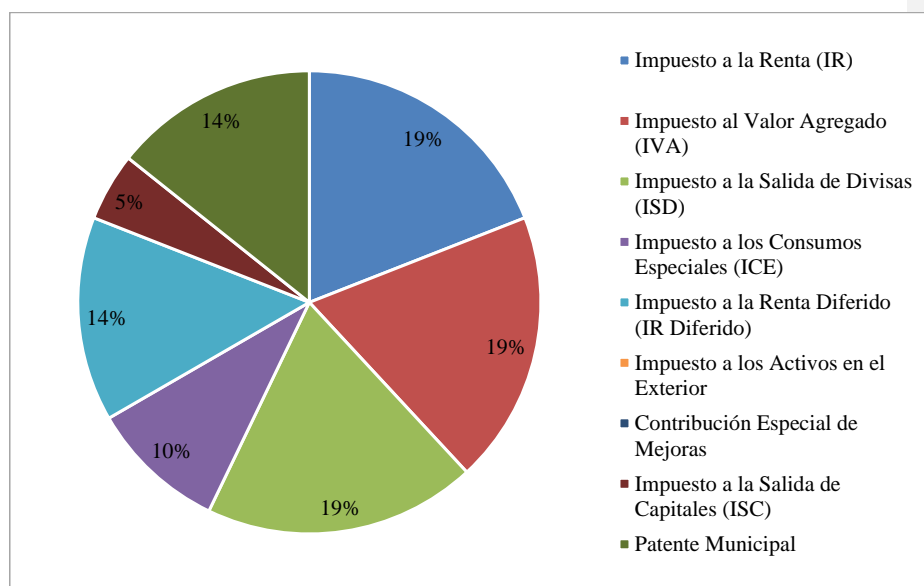
Tabla 6

Obligaciones tributarios de las empresas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Impuesto a la Renta (IR)	4	19,05%
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	4	19,05%
Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)	4	19,05%
Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	2	9,52%
Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido)	3	14,29%
Impuesto a los Activos en el Exterior	0	0,00%
Contribución Especial de Mejoras	0	0,00%
Impuesto a la Salida de Capitales (ISC)	1	4,76%
Patente Municipal	3	14,29%
TOTAL	21	100%

Figura 8

Obligaciones tributarios de las empresas



Análisis e interpretación

Con base en los datos se determinó que las principales obligaciones que poseen las empresas que conforman el grupo empresarial son: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido), Impuesto a los Activos en el Exterior y Patente Municipal.

7. Con la reforma tributaria dada por el SRI para el año 2022 ¿Tuvo algún cambio en el régimen bajo el cual se regía su empresa?

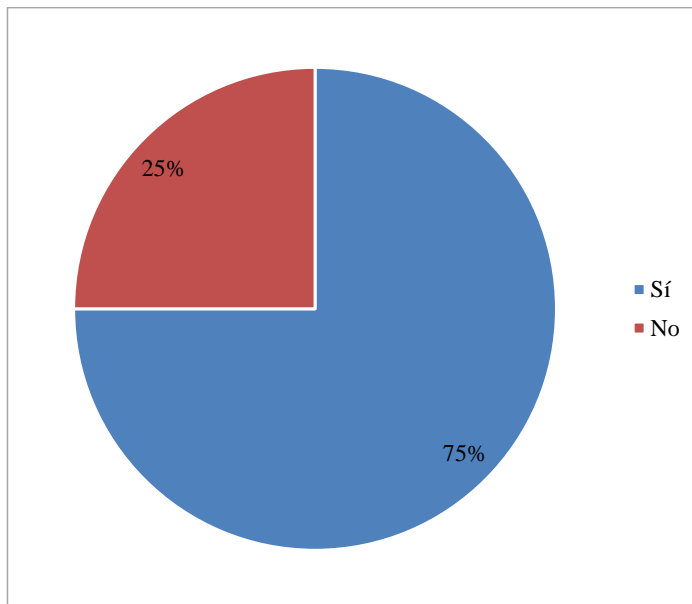
Tabla 7

Cambio de régimen

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	3	75%
No	1	25%
TOTAL	4	100%

Figura 9

Cambio de régimen



Análisis e interpretación

De acuerdo con los datos recolectados el 75% afirma que sí tuvieron un cambio en el régimen tributario bajo el cual desarrollaban sus actividades normalmente, siendo estas las empresas Packingsa y Freshmonde, mientras que la empresa Packworldsa no formó parte de este cambio.

8. Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Cuál considera que fue el principal efecto del cambio de régimen tributario en su empresa?

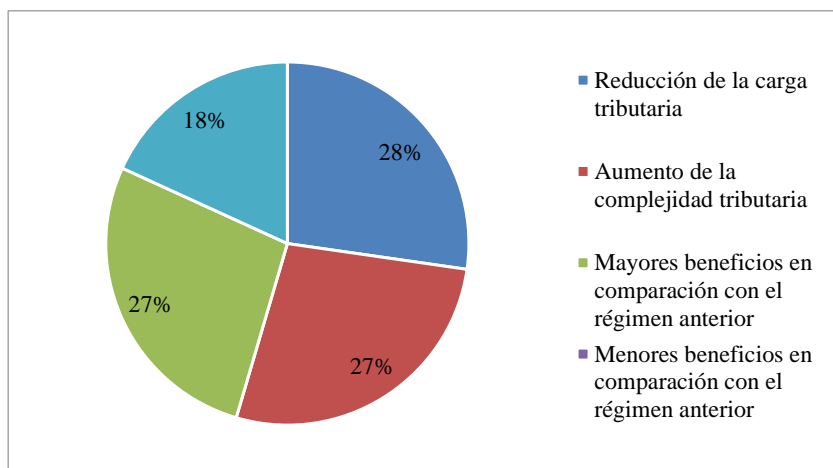
Tabla 8

Efecto del cambio de régimen tributario

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Reducción de la carga tributaria	3	27,27%
Aumento de la complejidad tributaria	3	27,27%
Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior	3	27,27%
Menores beneficios en comparación con el régimen anterior	0	0,00%
Mayor control por parte de la administración tributaria	2	18,18%
TOTAL	11	100%

Figura 10

Efecto del cambio de régimen tributario



Análisis e interpretación

El 18% afirma que el principal cambio que puedo observar durante el cambio de régimen tributario fue tener un Mayor control por parte de la administración tributaria, el 28% mencionó que obtuvieron una Reducción de la carga tributaria, 27% mencionaron que se Aumentó de la complejidad tributaria y finalmente el 27% restante mencionan que para ellos existen Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior.

9. ¿Ha experimentado cambios significativos en la estructura financiera de su empresa como resultado de la transición de regímenes tributarios durante el período 2022-2023?

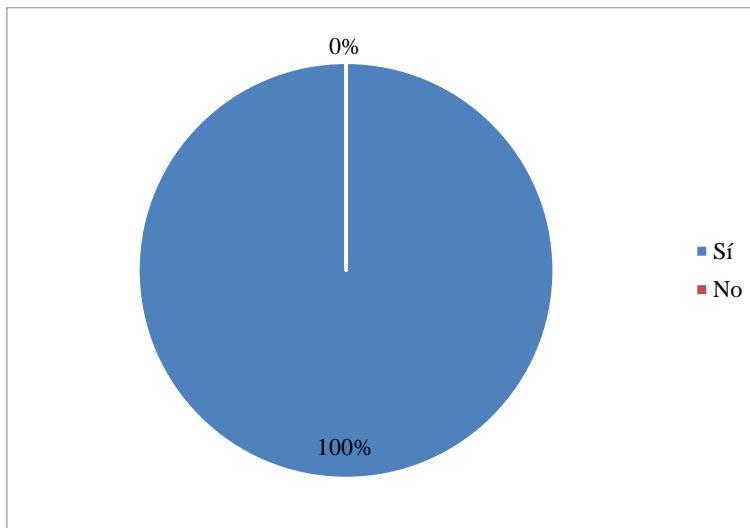
Tabla 9

Cambio en la estructura financiera de la empresa

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	4	100%
No	0	0%
TOTAL	4	100%

Figura 11

Cambio en la estructura financiera de la empresa



Análisis e interpretación

De acuerdo con los datos el 100% mencionan que han experimentado cambios significativos con el cambio de régimen que tuvieron las empresas, esto se debe en parte a que los costos y gastos son asumidos por la empresa Packworld la cual se mantiene dentro del régimen general.

10. ¿Cree usted que el régimen tributario actual es adecuado para satisfacer las necesidades y realidades de su empresa?

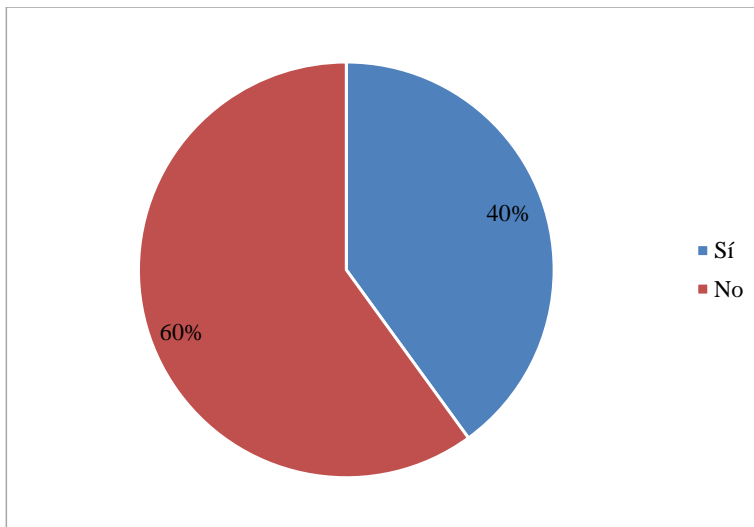
Tabla 10

Régimen actual adecuado para las necesidades de la empresa

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	40%
No	3	60%
TOTAL	5	100%

Figura 12

Régimen actual adecuado para las necesidades de la empresa



Análisis e interpretación

El 40% de los encuestados mencionan que sí están de acuerdo en que este cambio trate beneficios para satisfacer las necesidades contables y tributarias propias de la empresa,

pero al mismo tiempo el 60% considera que este cambio no se ajusta a sus necesidades si no más bien trae consigo consecuencias como, que las empresas Packingsa y Freshmonde no tengan una rentabilidad real en sus procesos contables.

6.1.2 Resultados de la Entrevista Aplicada al Grupo Empresarial

A continuación se presentan las preguntas aplicadas al área contable del Grupo empresarial Packworld S.A, Packingsa y Freshmonde, así como el respectivo análisis de las respuestas brindadas por los entrevistados:

1. ¿Cómo describiría el impacto general de la reforma tributaria del 29 de noviembre de 2021 en su empresa?

Los contadores y subcontadores de Packingsa y Freshmonde notaron un cambio significativo debido a la transición del régimen general al régimen RIMPE y la pérdida de su condición de agentes de retención. Por otro lado, el equipo de Packworldsa no observó impacto ya que no cambiaron de régimen. Grupo Packingsa experimentó un impacto positivo con una reducción en el pago de impuestos, aunque enfrentaron dificultades no planificadas en la asociación de gastos.

2. ¿Qué cambios específicos ha notado en la carga tributaria de su empresa desde la implementación de la reforma?

Todos los entrevistados resaltaron la absorción de gastos por una empresa relacionada. Packingsa y Freshmonde indicaron que los gastos fueron absorbidos por Packworld S.A., simplificando el manejo contable. Packworldsa mencionó que esta absorción de gastos es parte de su planificación tributaria. Grupo Packingsa también observó este esquema de absorción de gastos, destacando su viabilidad solo entre empresas relacionadas bajo un mismo propietario.

3. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la estructura financiera y la planificación estratégica de su empresa?

Los contadores y subcontadores de Packingsa y Freshmonde indicaron que ya no calculan el impuesto a la renta de la misma manera, ya que el régimen RIMPE se basa en las ventas netas. Grupo Packingsa enfrentó confusión inicial debido al desconocimiento sobre la aplicación del régimen RIMPE. En contraste, Packworldsa se adaptó asumiendo los gastos de sus empresas relacionadas.

4. En términos de pago del impuesto a la renta, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Las respuestas reflejan que la absorción de gastos por parte de una empresa del régimen general es vista como una ventaja significativa por Packingsa y Freshmonde, ya que reduce el impuesto a la renta. Packworldsa también señaló esta ventaja, aunque destacó una desventaja: sus relacionadas no tienen gastos asociados con ingresos. Grupo Packingsa mencionó la reducción en el impuesto a la renta como la principal ventaja.

5. ¿Cómo ha percibido el proceso de control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias en relación con el régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Los contadores y subcontadores de Packingsa y Freshmonde destacaron que el régimen RIMPE se centra únicamente en las ventas netas, sin controlar costos y gastos. Packworldsa continuó con sus controles y auditorías externas habituales. Grupo Packingsa observó un incremento en el control tributario bajo el régimen general, atribuible a avances en tecnología y facturación electrónica.

6. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la planificación financiera a largo plazo de su empresa?

Packingsa y Freshmonde reportaron que la reforma complicó la planificación financiera al afectar la relación entre ingresos y gastos. Grupo Packingsa señaló que la principal afectación se encuentra en el aspecto contable, con la pérdida del principio de asociación del ingreso y el gasto. Por otro lado, Packworldsa consideró que la reforma no les afectó negativamente y permitió generar gastos que disminuyen el impuesto a la renta.

7. ¿De qué manera cree que el régimen tributario actual afecta la planificación financiera y la capacidad de inversión a largo plazo de su empresa?

Los entrevistados de Packingsa y Freshmonde manifestaron preocupaciones sobre la falta de rentabilidad real mostrada bajo el régimen RIMPE, afectando su planificación financiera a largo plazo. Grupo Packingsa destacó que esto también impacta negativamente su imagen ante los clientes, quienes perciben menor seriedad en empresas bajo el régimen RIMPE. En contraste, Packworldsa no percibió impactos negativos, gracias a ajustes en su planificación tributaria.

8. ¿Considera que el régimen General ha promovido una mayor formalización y cumplimiento fiscal dentro de su empresa?

Todos los entrevistados coincidieron en que el régimen general promueve una mayor formalización y cumplimiento fiscal. Packingsa, Freshmonde y Grupo Packingsa mencionaron que el régimen general asocia mejor los ingresos con los costos y gastos, generando impuestos más precisos. Packworldsa resaltó que el régimen general es más equitativo, basándose en la rentabilidad real de la empresa.

6.1.2.1 Discusión de los resultados

Los análisis revelan una serie de tendencias comunes en las respuestas de las empresas entrevistadas respecto al cambio de régimen tributario. Se observa que el cambio de régimen impositivo, especialmente hacia el régimen RIMPE, generó ajustes significativos en la forma en que las empresas calculan y gestionan sus impuestos. La absorción de gastos por parte de empresas relacionadas se destacó como una estrategia común para simplificar la gestión contable. Además, la reforma impactó la estructura financiera y la planificación estratégica, particularmente en términos de cómo se calcula el impuesto a la renta y cómo se asocian los ingresos con los gastos. Se notó una percepción diferencial en el control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias, con un enfoque más limitado hacia las empresas bajo el régimen RIMPE en comparación con aquellas bajo el régimen general. La planificación financiera a largo plazo se vio afectada por la falta de rentabilidad real mostrada bajo el régimen RIMPE, generando preocupaciones sobre la viabilidad de las estrategias financieras. Sin embargo, el régimen general fue percibido consistentemente como promotor de una mayor formalización y cumplimiento fiscal, debido a su asociación más precisa entre ingresos, costos y gastos.

6.2 Determinación del Impuesto a la Renta y la Base Imponible

6.2.1 Packworld S.A.

6.1.1.1 Contexto Empresarial. Packworld S.A. es una empresa constituida en Manta, provincia de Manabí el 8 de abril del 2008, como una sociedad obligada llevar contabilidad con número de RUC 1391749600001, cuyo representante legal es el señor José Augusto Mantilla Flores, se encuentra ubicada en la calle 14 y Av. 11 frente a la Cevichería Flipper. Las actividades económicas registradas en el RUC de la empresa son:

- ✓ Fabricación de artículos de construcción plásticos como puertas, ventanas, marcos, contraportas, persianas, zócalos, tanques de depósitos y más.
- ✓ Elaboración de artículos de plástico para envasar productos, como bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etc.
- ✓ Venta al por mayor de máquinas herramienta para la industria del cuero y otras industrias, incluidas sus partes y piezas.

La empresa para el año 2023 cuenta con 14 trabajadores

6.1.1.2 Régimen Tributario al que Pertenece. Como se muestra en las figuras 13, la empresa Packworld S.A. se encuentra dentro del régimen general para los años 2022 y 2023 según la información registrada en el RUC y el sistema de servicio de rentas internas SRI.

Figura 13

Régimen tributario empresa Packworld S.A 2022-2023

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social PACKWORLD S.A.		Número RUC 139174960001	
Representante legal - MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 11/04/2008	Fecha de actualización 09/07/2021	Inicio de actividades 08/04/2008	
Fecha de constitución 08/04/2008	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA	Obligado a llevar contabilidad SI		
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social PACKWORLD S.A.		Número RUC 139174960001	
Representante legal - MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL		
Fecha de registro 11/04/2008	Fecha de actualización 09/07/2021	Inicio de actividades 08/04/2008	
Fecha de constitución 08/04/2008	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA	Obligado a llevar contabilidad SI		
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

Fuente: RUC de la empresa Packworld S.A 2023.

Dado el nivel de ingresos que posee la empresa Packworld fue catalogada por el SRI como régimen general tanto para el año 2022 como para el año 2023, y con esta clasificación

vienen obligaciones y deberes formales que la empresa debe cumplir con la entidad de control, siendo así que debe presentar de manera obligatoria las respectivas declaraciones y anexos que la entidad de control le ha designado.

Al estar en el Régimen General, la empresa debe pagar una tarifa impositiva progresiva que implica tasas impositivas más altas a medida que aumentan los ingresos. Además, debe retener el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado.

La ventaja que tiene el régimen general sobre el régimen RIMPE emprendedores es que la empresa Packworld posee más opciones en cuanto a deducciones se trata, como por ejemplo los sueldos y salarios pagados a trabajadores.

4.1.1.3 Impuesto a la Renta 2022-2023. Para calcular el Impuesto a la Renta, se consideran los ingresos de la empresa durante el período fiscal que va desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre del año fiscal a declarar. Esto significa que para determinar la base imponible sobre la cual se calculará el impuesto, se debe restar todas las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones que la empresa haya sufrido. Para declarar el impuesto a la renta, se debe tener en cuenta que no todos los gastos y costos se pueden deducir porque algunos están exentos de impuestos o no están relacionados con la actividad económica de la empresa.

Tomando en consideración lo anterior y de acuerdo con Delgado (2022) se puede tomar como gastos deducibles los siguientes:

- ✓ Salarios y beneficios sociales.
- ✓ Los servicios
- ✓ Créditos que no pueden ser pagados dentro de los límites establecidos
- ✓ Suministros y recursos
- ✓ Costos asociados con reparaciones y mantenimiento
- ✓ Amortización
- ✓ Pérdidas
- ✓ Entre otros.

La tabla 11 muestra el resumen de los valores declarados en el período fiscal 2022 y 2023, y se establece una comparación entre los dos años:

Tabla 11

Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023 (Expresado en dólares)

Comentado [A6]: La moneda de presentación de las cifras

	Régimen General 2022	Régimen General 2023
Estado de Situación Financiera		
Activo	2.981.464,14	3.620.028,10
Pasivo	2.543.843,15	3.086.284,76
Patrimonio	437.620,99	533.743,34
Pasivo y Patrimonio	2.981.464,14	3.620.028,10
Estado de Resultado Integral		
Ingresos	2.054.718,99	2.487.965,48
Costos y Gastos	1.960.794,25	2.330.998,36
Conciliación Tributaria		
Utilidad del Ejercicio	93.924,74	156.967,12
Utilidad gravable	93.346,74	149.198,78
Total impuesto causado	23.336,69	37.299,70
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	35.551,88	36.187,81
(-) Crédito tributario de años anteriores	6.460,62	29.635,16
Impuesto a la renta a pagar	0,00	0,00
Saldo a favor del contribuyente	29.635,16	29.788,41

Fuente: Datos tomados de la declaración del impuesto a la renta de la empresa Packworld año 2022 y 2023.

Como se muestra en la tabla 11, el impuesto total pagado en 2022 fue de \$23.336,69, pero la empresa no tenía valores a pagar del Impuesto a la Renta porque se le realizaron retenciones en la fuente durante ese año y tenía crédito tributario de años anteriores. A pesar de esto, el impuesto aplicado en 2023 fue de 37.299,70 USD, un 59,83% más que el año anterior, en parte debido al aumento del 21,09% de los ingresos de la empresa.

6.2.2 Packing S.A.

4.4.1.1 Contexto Empresarial. Packing S.A. fue fundada en Manta, provincia de Manabí, el 11 de mayo del 2012 como una sociedad sin obligación de llevar contabilidad, pero fue calificada como agente de retención por el Servicio de Rentas Interno con RUC número 1391793456001. Su representante legal es el Sr. José Augusto Mantilla Flores, y sus oficinas están ubicadas en la calle 14 y Av. 11, edificio DEFAZ, frente a la cevichería Flipper. Las actividades que registra la empresa en su RUC son:

- ✓ Venta al por mayor de artículos de plástico, papel y cartón.

4.4.1.2 Régimen Tributario al que Pertenece. La empresa Packing S.A. para el año 2022 se encontró catalogado dentro del régimen General de acuerdo con la información registrada en el RUC como se muestra en la figura 15; mientras que para el año 2023 el SRI lo categorizó como RIMPE Emprendedor.

Figura 14

Régimen tributario empresa Packing S.A 2022-2023

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA		Número RUC 1391793456001	
Representante legal • MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 14/05/2012	Fecha de actualización 21/07/2016	Inicio de actividades 14/05/2012	
Fecha de constitución 11/05/2012	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA		Número RUC 1391793456001	
Representante legal • MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR		
Fecha de registro 14/05/2012	Fecha de actualización 21/07/2016	Inicio de actividades 14/05/2012	
Fecha de constitución 11/05/2012	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad NO	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

Fuente: RUC de la empresa Packing S.A 2023.

Esta recalificación trae consigo beneficios notables dado a las facilidades que brinda el Régimen RIMPE Emprendedor a la hora de declarar el impuesto a la renta porque la tarifa de cálculo es significativamente más baja que para las empresas en el sistema general; pero, así como trae consigo ventajas también tienen desventajas dado que al estar dirigido a las microempresas, la sociedad debe encasillarse en los límites impuestos para este régimen, a más de que a diferencia del régimen general, en el régimen RIMPE existen menos deducciones que puede aplicar para reducir el impuesto a pagar.

4.4.1.3 Impuesto a la Renta 2022-2023. En el 2022 la empresa Packing S.A se encontraba dentro del régimen general por lo que para el cálculo del impuesto sobre la renta,

se utilizó una escala progresiva que implica tasas impositivas más altas a medida que aumentan los ingresos, además, debido a su obligación de llevar contabilidad, debió considerar el estado de situación financiera y el estado de resultados completo para calcular el impuesto y determinar los gastos y costos que podrían deducirse del impuesto. Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2023 la empresa Packing S.A fue recalificado por el SRI y pasó a formar parte del Régimen Impositivo Simplificado para Pequeñas Empresas, por lo tanto, la tasa del impuesto para la declaración de impuestos a la renta fue del 2% sobre la base impositiva.

Para calcular la base imponible, se calcularon los ingresos de la empresa durante el periodo a declarar menos los gastos deducibles. Sobre esta base, se aplicó la tarifa al nivel de ingresos de la empresa en el régimen general y al 2% en el RIMPE emprendedor. La tabla 12 muestra un resumen de los valores declarados en el período fiscal 2022 y 2023, y se establece una comparación entre los dos años:

Tabla 12

Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023. (Expresado en dólares)

	Régimen General 2022	Rimpe Emprendedor 2023
Estado de Situación Financiera		
Activo	797.898,54	817.018,98
Pasivo	712.556,60	712.374,66
Patrimonio	85.341,94	104.644,32
Pasivo y Patrimonio	797.898,54	817.018,98
Estado de Resultado Integral		
Ingresos	61.326,52	63.843,50
Costos y Gastos	46.348,79	44.008,08
Conciliación Tributaria		
Utilidad del Ejercicio	14.977,73	19.835,42
(+) Gastos no deducibles locales	623,68	0,00
Utilidad gravable	623,68	0,00
Total impuesto causado	137,21	0,00
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	501,58	533,04
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	1.060,21	930,68
(-) Crédito tributario de años anteriores	0,00	421,42
Impuesto a la renta a pagar	0,00	0,00
Saldo a favor del contribuyente	421,42	819,06

Fuente: Elaboración propia.

Comentado [A7]: Idem

Como se muestra en la Figura 8, el impuesto total causado en 2022 fue de \$137,21, pero la empresa no tenía valores a pagar del Impuesto a la Renta porque se le realizaron retenciones en la fuente durante ese año y tenía crédito tributario de años anteriores. Sin embargo, debido en parte a la recalificación de la empresa por parte del SRI y a su incorporación al Régimen Rimpe Emprendedor, el impuesto total que se pagó en 2023 fue de \$0,00. Cabe resaltar que dados los ingresos que tiene la empresa y las deducciones que se le efectuaron en ambas declaraciones, obtuvo un saldo a favor, que para el año 2022 fue de \$421,42 valor que se pudo aplicar para que en la declaración del periodo fiscal 2023 no haya valores a pagar; de la misma manera para el año 2023 la empresa obtuvo un saldo a favor de \$819,06.

6.2.3 Freshmonde S.A.

4.4.2.1 Contexto Empresarial. Freshmonde S.A. fue fundada en Manta, provincia de Manabí, el 31 de julio del 2012 como una sociedad no obligada a llevar contabilidad pero calificada como agente de retención por el Servicio de Rentas Interno, con RUC número 1391795998001. Su representante legal es la Sra. Nancy Graciela Del Carmen Defaz Luzardo, y sus oficinas se encuentran en la calle 14 y Av. 11, edificio DEFAZ, frente a la cevichería Flipper. Las actividades que la empresa registra en su RUC son:

- ✓ Fabricación de artículos de plástico para envasar productos, como botellas, garrafones, cajas, cajones, sacos y bolsas.
- ✓ La fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver, incluidas las máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar y otras funciones.
- ✓ Venta al por mayor de materiales de papel y cartón.

4.4.2.2 Régimen Tributario al que Pertenece. La empresa Freshmonde S.A. para el año 2022 se encuentra catalogado dentro del régimen General de acuerdo con la información registrada en el RUC como se muestra en la figura 15; mientras que para el año 2023 el SRI lo categorizó como RIMPE Emprendedor.

Figura 15

Régimen tributario empresa Freshmonde S.A 2022-2023

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social FRESHMONDE S.A.		Número RUC 1391795998001	
Representante legal - DEFAZ LUZARDO NANCY GRACIELA DEL CARMEN			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 07/08/2012	Fecha de actualización 05/04/2017	Inicio de actividades 31/07/2012	
Fecha de constitución 31/07/2012	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social FRESHMONDE S.A.		Número RUC 1391795998001	
Representante legal - DEFAZ LUZARDO NANCY GRACIELA DEL CARMEN			
Estado ACTIVO	Régimen RIMPE - EMPRENDEDOR		
Fecha de registro 07/08/2012	Fecha de actualización 05/04/2017	Inicio de actividades 31/07/2012	
Fecha de constitución 31/07/2012	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad NO	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	

Fuente: RUC de la empresa Freshmonde S.A 2023.

En la empresa Freshmonde S.A se puede observar el mismo caso que se dio con la empresa Packing S.A ya que para el año 2022 la empresa formaba parte del Régimen General como se puede observar en la figura 15 mientras que para el año 2023 pasa a formar parte del régimen Rimpe Emprendedor; este cambio se vio reflejado en el RUC de la empresa en donde además de cambiar el régimen al cual pertenece también cambio el estar obligado a llevar contabilidad siendo que para el año 2023 ya no está obligado, pese a ello conservo su calificación como agente de retención.

4.4.2.3 Impuesto a la Renta 2022-2023. La empresa Freshmonde S.A paso de formar parte del Régimen General en el año 2022 a formar parte del Régimen RIMPE Emprendedor en el año 2023, por lo cual ha notado cambios en cuanto al tema tributario y fiscal se trata. Esto se debe a que cuando pertenecía al régimen general, el impuesto a la renta se calculaba en base a sus ingresos menos los gastos deducibles que se generaron en 2022, aplicando la tasa impuesta para este régimen, que, pese a que es más alta en comparación con la del régimen RIMPE emprendedor, brinda más beneficios en términos de gastos deducibles. Mientras que para el año 2023 que lo recategorizaron como RIMPE Emprendedor la empresa empezó a calcular el impuesto en base sus ingresos menos los gastos sujetos a deducción, pero con la diferencia de que para este año la tarifa se aplica al 2% de la base imponible.

Si bien el cambio de régimen trae consigo ventajas como una mayor simplicidad en temas tributarios y tasas menores en comparación con el régimen general, la desventaja que este régimen posee frente al régimen anterior es que debido a su tamaño y estructura el régimen general posee más posibilidades de obtener créditos bancarios.

La tabla 13 a continuación muestra un resumen de los valores declarados tanto en el período fiscal 2022 como en el período fiscal 2023, y se establece una comparación entre los dos años:

Tabla 13

Resumen de la Declaración de Impuesto a la Renta Año 2022-2023. (Expresado en dólares)

Comentado [A8]: Idem

	Régimen General 2022	Rimpe Emprendedor 2023
Estado de Situación Financiera		
Activo	509.303,77	465.131,34
Pasivo	372.674,70	322.787,62
Patrimonio	136.629,07	142.343,72
Pasivo y Patrimonio	509.303,77	465.131,34
Estado de Resultado Integral		
Ingresos	228.384,63	275.722,41
Costos y Gastos	101.388,03	166.876,55
Conciliación Tributaria		
Utilidad del Ejercicio	126.996,60	108.845,86
(+) Gastos no deducibles locales	0,00	0,00
Utilidad gravable	0,00	0,00
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	19.049,49	16.326,88
Total impuesto causado	0,00	0,00
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	3.365,21	4.311,97

(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	1.428,45	1.293,68
(-) Crédito tributario de años anteriores	0,00	0,00
Impuesto a la renta a pagar	1.936,76	3.018,29
Saldo a favor del contribuyente	0,00	0,00

Fuente: Datos tomados de la declaración del impuesto a la renta de la empresa Freshmonde S.A año 2022 y 2023.

Como se puede observar en la tabla 13 existen un aumento en el valor del Impuesto sobre la Renta pagado por Freshmonde S.A. en 2023 en el cual se le catalogo como Régimen RIMPE Emprendedor en comparación a lo pagado en el año 2022 cuando formaba parte del Régimen General esto pese el porcentaje del cálculo del impuesto varia dado que se aplica una escala progresiva que implica mayores tasas impositivas a medida que aumentan los ingresos, mientras que para el RIMPE la tasa es la misma; esto se debe en parte a que los ingresos que obtuvo la empresa en comparación con el año anterior fue en aumento, así como también aumentó sus costos y gastos; pero pese a ello la utilidad para el año 2023 disminuyó.

6.3 Ventajas y desventajas del Régimen General y del Régimen RIMPE Emprendedor

Se utilizaron las declaraciones del Impuesto a la Renta de Packing S.A., Packworld S.A. y Freshmonde S.A. para determinar las ventajas y desventajas de pertenecer al Régimen General o al Régimen Impositivo para Microempresas, como se muestra en la figura 12.

Figura 16

Ventajas y Desventajas de los Regímenes Tributarios

	Ventajas	Desventajas
Régimen General	<ul style="list-style-type: none"> Mayor número de gastos deducibles del Impuesto a la Renta. No se tiene un límite de ingresos anuales. No se tiene límite en el tamaño de la empresa. Beneficios fiscales. Se puede solicitar créditos bancarios con mayores beneficios en comparación con el RIMPE. 	<ul style="list-style-type: none"> Tarifa de acuerdo al nivel de ingresos de la empresa, por ende, más alta en comparación con el Rimpe. Mayor exigencia para el desarrollo contable de las empresas. Mayor control por parte del ente de control del Servicio de Rentas Internas. Mayor obligación fiscal.
Régimen Impositivo para Microempresas	<ul style="list-style-type: none"> Posee menos obligaciones tributarias y contables. Menos deberes formales. Posee tarifa para el cálculo del Impuesto a la Renta menor. Se incentiva al emprendimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Deducción de gastos limitada. Tamaño de la empresa restringida, dado que está dirigido a microempresas y emprendedores. No poseen los mismos beneficios fiscales que las empresas dentro del régimen general

Fuente: (Instituto Superior universitario Quito metropolitano, 2023)

6.4 Análisis Comparativo del Grupo Empresarial

6.4.1 Comparación de los Estados Financieros De Las Empresas Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A Periodo 2022-2023

El análisis se llevó a cabo utilizando los datos del estado de situación financiera (tabla 14), el estado de resultados (tabla 16) y la conciliación tributaria (Tabla 17) de las tres empresas analizadas. Toda esta información se encuentra cargada en la plataforma de la Superintendencia de Compañías.

Tabla 14

Estado de situación financiera grupo empresarial (expresado en dólares)

	Estado De Situación Financiera											
	Packworld S.A				Packing S.A				Freshmonde S.A			
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%
Activos												
Activos corrientes												
Efectivo y equivalentes al efectivo	76.246,80	118.162,59	41.915,79	54,97%	24.073,94	16.645,68	- 7.428,26	-30,86%	1.695,05	14.405,67	12.710,62	750%
Cuentas y documentos por cobrar corrientes	1.281.006,77	1.793.843,03	512.836,26	40,03%	112.254,65	140.427,13	28.172,48	25,10%	161.052,22	227.847,74	66.795,52	41%
Inventarios	1.431.378,46	1.470.224,64	38.846,18	2,71%	17.576,74	16.827,05	- 749,69	-4,27%	267.765,61	183.851,31	-83.914,30	-31%
Activos biológicos	59.096,81	102.711,10	43.614,29	73,80%	1.287,51	677,51	- 610,00	-47,38%	80.485,94	53.432,29	-27.053,65	-34%
Total activos corrientes	2.837.757,72	3.474.970,24	637.212,52	22,45%	131.118,90	157.931,69	26.812,79	20,45%	509.303,77	465.131,34	-44.172,43	-9%
Activos no corrientes												
Propiedades, planta y equipo	143.706,42	145.057,86			666.779,64	659.087,29	- 7.692,35	-1,15%	0,00	0,00	0,00	
Propiedades de inversión	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Activos biológicos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Inversiones no corrientes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	

Fuente: elaboración propia.

Comentado [A9]: Idem

Tabla 15

Estado de situación financiera grupo empresarial-continuación (expresado en dólares)

	Estado De Situación Financiera											
	Packworld S.A				Packing S.A				Freshmonde S.A			
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%
Total activos no corrientes	143.706,42	145.057,86	1.351,44	0,94%	666.779,64	659.087,29	- 7.692,35	-1,15%	0,00	0,00	0,00	
Total del activo	2.981.464,14	3.620.028,10	638.563,96	21,42%	797.898,54	817.018,98	19.120,44	2,40%	509.303,77	465.131,34	-44.172,43	-9%
Pasivos												
Pasivos corrientes												
Cuentas y documentos por pagar corrientes	2.472.285,74	3.085.960,70	613.674,96	24,82%	12.718,93	12.536,99	- 181,94	-1,43%	309.385,02	322.787,62	13.402,60	4%
Provisiones corrientes	-	324,06			699.837,67	699.837,67	-	0,00%	0,00	0,00		
Total pasivos corrientes	2.472.285,74	3.086.284,76	613.999,02	24,84%	712.556,60	712.374,66	- 181,94	-0,03%	309.385,02	322.787,62	13.402,60	4%
Pasivos no corrientes												
Cuentas y documentos por pagar no corrientes	71.557,41	0,00			0,00	0,00	0,00		63.289,68	0,00	-63.289,68	100%
Provisiones no corrientes	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		
Total pasivos no corrientes	71.557,41	0,00			0,00	0,00	0,00		63.289,68	0,00		
Total del pasivo	2.543.843,15	3.086.284,76	542.441,61	21,32%	712.556,60	712.374,66	- 181,94	-0,03%	372.674,70	322.787,62	-49.887,08	-13%
Patrimonio												
Capital suscrito y/o asignado	40.800,00	40.800,00	0,00	0,00%	21.000,00	21.000,00			1.000,00	1.000,00		
Reserva legal	30.375,94	30.375,94	0,00	0,00%	0,00	0,00			0,00	0,00		
Resultados acumulados	366.445,05	462.567,40	96.122,35	26,23%	64.341,94	83.644,32	19.302,38	30,00%	135.629,07	122.294,23	-13.334,84	-10%
Otros resultados integrales acumulados	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		
Total del patrimonio	437.620,99	533.743,34	96.122,35	21,96%	85.341,94	104.644,32	19.302,38	22,62%	136.629,07	142.343,72	5.714,65	4%
Total pasivo y patrimonio	2.981.464,14	3.620.028,10	638.563,96	21,42%	797.898,54	817.018,98	19.120,44	2,40%	509.303,77	465.131,34	-44.172,43	-9%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 15 muestra los datos del estado de situación financiera de Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A; donde se puede evidenciar la variación que tuvieron las tres empresas con respecto a sus activos, pasivos y patrimonio, durante el año 2022 y el año 2023 tomando en consideración que durante el año 2022 las tres pertenecían al régimen general, pero para el año 2023 su estatus tributario cambio a Régimen RIMPE emprendedor como es el caso de las empresas Packing S.A y Freshmonde S.A. Además se puede observar que la empresa anteriormente mencionada existió una disminución del 9% de sus activos y pasivo y patrimonio, esto a causa de que para el año 2023 sus cuentas

por pagar aumentaron un 100% con respecto al año anterior; en comparación con las empresas Packworld S.A, Packing S.A las cuales tuvieron un aumento del 21,42% y el 2,40% respectivamente.

Tabla 16

Estado de resultados del grupo empresarial (expresado en dólares)

Comentado [A10]: Idem

	ESTADO DE RESULTADOS											
	Packworld S.A				Packing S.A				Freshmonde S.A			
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%
Ingresos												
Ingresos de actividades ordinarias	2.053.327,20	2.487.874,47	434.547,27	21%	60.436,93	60.553,41	116,48	0,19%	227.714,75	274.672,31	46.957,56	20,62%
Total ingresos de actividades ordinarias	2.053.327,20	2.487.874,47	434.547,27	21%	60.436,93	60.553,41	116,48	0,19%	227.714,75	274.672,31	46.957,56	20,62%
Otros ingresos	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Ganancias netas por reversiones de deterioro en el valor	0,00	0,00	0,00		9,51	0,00	- 9,51		0,00	0,00	0,00	
Ganancias netas por reversiones de provisiones	1.391,79	91,01	- 1.300,78	-93%	0,00	3.057,26			533,48	1.050,10	516,62	96,84%
Ingresos financieros y otros no operacionales					880,08	232,83	- 647,25	-73,54%	136,40	0,00	- 136,40	-100,00%
Total ingresos no operacionales	1.391,79	91,01	- 1.300,78	-93%	889,59	3.290,09	2.400,50	269,84%	669,88	1.050,10	380,22	56,76%
Total ingresos	2.054.718,99	2.487.965,48	433.246,49	21%	61.326,52	63.843,50	2.516,98	4,10%	228.384,63	275.722,41	47.337,78	20,73%
Costos y gastos												
Costo de ventas	4.170.672,12	4.553.556,14	382.884,02	9%	38.110,73	34.657,45	- 3.453,28	-9,06%	622.817,09	489.812,52	133.004,57	-21,36%
Gastos por beneficios a los empleados y honorarios	178.721,41	185.605,72	6.884,31	4%	700,00	0,00	- 700,00	-100,00%	2.665,74	18.850,18	16.184,44	607,13%
Gastos por depreciaciones	17.716,08	27.515,39	9.799,31	55%	7.692,35	7.692,35	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	
Pérdidas netas por deterioro en el valor	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Gastos de provisiones	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	
Otros gastos	454.986,22	507.475,81	52.489,59	12%	34.646,21	35.261,18	614,97	1,77%	11.085,44	25.709,58	14.624,14	131,92%
Gastos financieros y otros no operacionales	3.089,19	3.806,18	716,99	23%	188,59	51,20	- 137,39	-72,85%	350,98	206,89	- 144,09	-41,05%
Total costos operacionales	1.318.375,75	1.613.106,86	294.731,11	22%	3.025,88	1.003,35	- 2.022,53	-66,84%	88.438,16	122.109,90	33.671,74	38,07%
Total gastos	642.418,50	717.891,50	75.473,00	12%	43.322,91	43.004,73	- 318,18	-0,73%	12.949,87	44.766,65	31.816,78	245,69%
Total costos y gastos	1.960.794,25	2.330.998,36	370.204,11	19%	46.348,79	44.008,08	- 2.340,71	-5,05%	101.388,03	166.876,55	65.488,52	64,59%

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 16 muestra los ingresos operativos y no operativos del grupo empresarial objeto de estudio. Es evidente que en cada uno de los tres casos, los ingresos han aumentado. Esto se debe en parte a que, según las declaraciones de impuestos a la renta, las empresas tienen valores que son beneficios fiscales, reduciendo el valor de los gastos y aumentando el beneficio después, como es el caso de la empresa Packing S.A la reducción de costos y gastos en un 5,05%; mientras que en Packworld S.A. y Freshmonde S.A, los costos y gastos aumentaron en un 19% y 64,59%, respectivamente. A pesar de que tienen un saldo en sus declaraciones de impuestos a la renta, sus niveles de liquidez no son los mejores.

Tabla 17

Conciliación tributaria del grupo empresarial (expresado en dólares)

	Conciliación Tributaria											
	Packworld S.A				Packing S.A				Freshmonde S.A			
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%
Utilidad del ejercicio	93.924,74	156.967,12	63.042,38	67%	14.977,73	19.835,42	4.857,69	32%	126.996,60	108.845,86	-18.150,74	-14%
Cálculo de base participación a trabajadores	93.924,74	156.967,12	63.042,38	67%	14.977,73	19.835,42	4.857,69	32%	126.996,60	108.845,86	-18.150,74	-14%
Diferencias permanentes												
(-) Participación a trabajadores	14.088,71	23.545,07	9.456,36	67%	0,00	0,00			19.049,49	16.326,88	- 2.722,61	-14%
(+) Gastos no deducibles locales	13.510,71	30.289,10	16.778,39	124%	623,68				-	-		
(-) Ingresos sujetos al impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas o del régimen simplificado para emprendedores					61.326,52	63.843,50	2.516,98	4%	228.384,63	275.722,41	47.337,78	21%
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas o del régimen simplificado para emprendedores (Rimpe)					46.348,79	44.008,08	- 2.340,71	-5%	101.388,03	166.876,55	65.488,52	65%
Generación / reversión de diferencias temporarias (impuestos diferidos)												
Saldo utilidad gravable	93.346,74	149.198,78	55.852,04	60%	623,68	0,00	- 623,68	100%	19.049,49	16.326,88	- 2.722,61	-14%
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes												
Total impuesto causado	23.336,69	37.299,70	13.963,01	60%	137,21	0,00			-	-		

Fuente: elaboración propia.

Comentado [A11]: Idem

Tabla 18

Conciliación tributaria del grupo empresarial-continuación

Comentado [A12]: Idem

	Conciliación Tributaria											
	Packworld S.A				Packing S.A				Freshmonde S.A			
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Variación	%
(+) Impuesto a la renta causado del régimen simplificado para emprendedores (Rimpe)					501,58	533,04	31,46	6%	3.365,21	4.311,97	946,76	28%
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	35.551,88	36.187,81	635,93	2%	1.060,21	930,68	- 129,53	-12%	1.428,45	1.293,68	- 134,77	-9%
(-) Crédito tributario de años anteriores	6.460,62	29.635,16	23.174,54	359%	0,00	421,42			-	-		
Generado en el ejercicio fiscal declarado	2.518,85	1.265,14	- 1.253,71	-50%	0,00	0,00			-	-		
Generado en ejercicios fiscales anteriores	8.440,50	0,00			0,00	0,00			-	-		
Subtotal impuesto a pagar	0,00	0,00	0,00		421,42	0,00			1.936,76	3.018,29	1.081,53	56%
Subtotal saldo a favor	29.635,16	29.788,41	153,25	1%	0,00	819,00	819,00		-	-		
Saldo a favor contribuyente	29.635,16	29.788,41	153,25	1%	421,42	819,00	397,58	94%		-		
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	-23.336,69	37.299,70	-13.963,01	60%	638,79	- 533,34	105,45	-17%	3.365,21	4.311,97	- 946,76	28%
Total impuesto a pagar	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00			1.936,76	3.018,29	1.081,53	56%

Fuente: Elaboración propia

En las tablas 17 y 18 se observa que para la empresa Packworld S.A durante el año 2023 existe una variación significativa en el impuesto causado el cual se incrementó en un 60% (tabla 17) esto en parte a que su utilidad gravable también aumento en el mismo porcentaje con respecto al año anterior, tomando en cuenta que la empresa en los dos años perteneció al régimen general lo que le da beneficios como mayores

deducciones al final el impuesto a pagar resulto en 0 y obteniendo un saldo a favor para el año 2023 de \$29.788,41 lo que representa un aumento del 1% con respecto al año anterior.

En cuanto a la empresa Packing S.A para el año 2023 se encontraba en el régimen general por lo que su impuesto causado fue de \$137,21, pero pese a que se encontraba en este régimen también tuvo ingresos sujetos al régimen RIMPE emprendedor por un valor de \$501,58 motivo por el cual para el año 2023 fue recategorizado a Régimen RIMPE Emprendedor; para el año 2023 su impuesto causado fue del \$0 mientras que el impuesto causado por pertenecer al régimen RIMPE fue de \$533,04 que representa un aumento del 6% en comparación con el año anterior, pero dado que para el periodo a declarar se le realizaron retenciones a la fuente y a más de eso contaba con crédito tributario obtenido en años anteriores, el valor final de impuesto a la renta fue de \$0, resultando con un saldo a favor de \$421,42 en 2022 y \$819,00 en 2023.

En el caso de la empresa Freshmonde S.A al igual que en el caso de la empresa anterior para el año 2023 estuvo bajo el régimen general y su impuesto causado fue de \$0 mientras que el impuesto generado por realizar actividades sujetas al RIMPE fue de \$3.365,21, del mismo modo que ocurrió con la empresa anterior la empresa Freshmonde S.A para el año 2023 fue catalogada dentro del régimen RIMPE emprendedor generando un impuesto a pagar por sus ingresos menos costos y gastos de \$4.311,97 que representa un 28% de aumento con respecto al año anterior, se debe considerar además que pese a que la empresa tuvo retenciones en la fuente y dado que no tuvo crédito tributario de años anteriores que pudiera utilizar, su impuesto a pagar se redujo en un 9%, por lo se vio en la obligación de cancelar al SRI el importe total del impuesto en ambos años.

Tabla 19

Resumen del Impuesto a la Renta Generado-Pagado del grupo empresarial (expresado en dólares)

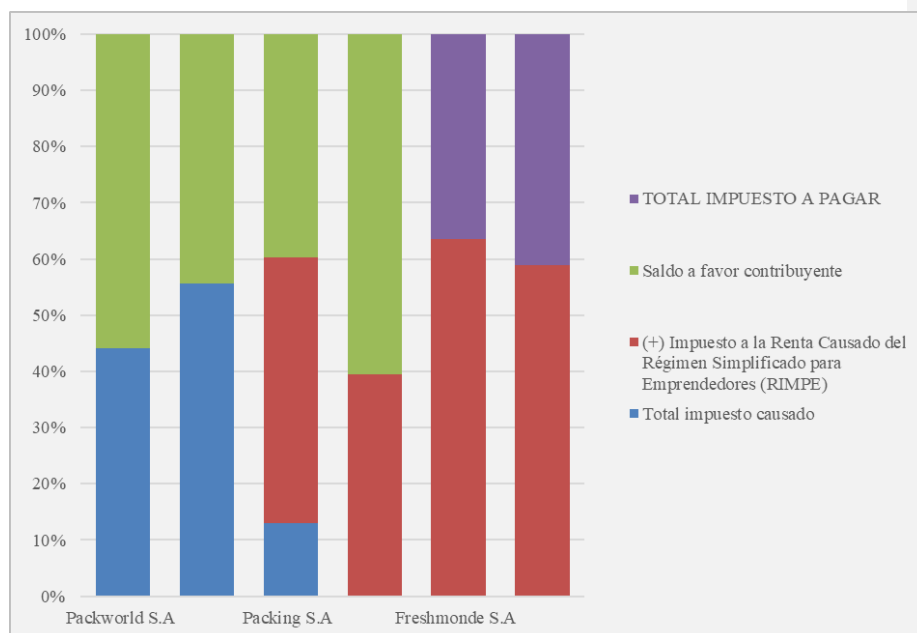
Comentado [A13]: Idem

	Impuesto a la Renta Generado-Pagado					
	Packworld S.A		Packing S.A		Freshmonde S.A	
	Régimen General 2022	Régimen General 2023	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023	Régimen General 2022	Régimen Rimpe 2023
Total impuesto causado	23.336,69	37.299,70	137,21	0,00	0,00	0,00
(+) Impuesto a la Renta Causado del Régimen Simplificado para Emprendedores (RIMPE)	0,00	0,00	501,58	533,04	3.365,21	4.311,97
Saldo a favor contribuyente	29.635,16	29.788,41	421,42	819,00	0,00	0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00	1.936,76	3.018,29

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17

Impuesto a la Renta Generado-Pagado



Elaborado por: Elaboración propia.

6.5 Análisis del impacto financiero y fiscal de los regímenes tributarios aplicados sobre la liquidez, rentabilidad y estrategia de inversión de las empresas Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A.

Se obtuvo información de los estados financieros de las tres empresas del sistema de Superintendencia de Compañías para analizar el impacto financiero del régimen al cual pertenecen las empresas objeto de estudio, de los años 2022 y 2023; se revisó el RUC de cada una de las empresas en donde se pudo observar cual es el régimen al cual pertenecen en cada año analizado y cuáles son las actividades que estas tienen registradas.

Para poder establecer cuál es su nivel de liquidez y rentabilidad se aplicó los indicadores de liquidez y rentabilidad tomando la información presente en el estado general y del estado de resultados, obteniéndose resultados presentados en la figura 20.

Tabla 20

Resultados aplicación de indicadores financieros

Empresa	Indicador financiero	Formula	Aplicación	Valor Obtenido
Packworld S.A,	Liquidez	<i>Activo Corriente</i>	637.212,52	1,04
		<i>Pasivo Corriente</i>	613.999,02	
	Rentabilidad	<i>Utilidad operacional</i>	63.042,38	6,56%
Packing S.A y	Liquidez	<i>Patrimonio</i>	96.122,35	-147,37
		<i>Activo Corriente</i>	26.812,79	
	Rentabilidad	<i>Utilidad operacional</i>	4.857,69	2,52%
Freshmonde S.A	Liquidez	<i>Patrimonio</i>	19.302,38	-3,30
		<i>Activo Corriente</i>	-44.172,43	
	Rentabilidad	<i>Utilidad operacional</i>	-18.150,74	-3,176%
		<i>Patrimonio</i>	5.714,65	

Fuente: Elaboración propia.

Tomando en cuenta los resultados derivados de la aplicación de los indicadores financieros de Liquidez y Rentabilidad al grupo empresarial se presenta el análisis de los mismos a continuación:

Packworld S.A.

Liquidez: Con un índice de liquidez de 1,04, Packworld S.A. muestra una posición relativamente sólida en términos de liquidez. Sus activos corrientes son ligeramente

superiores a sus pasivos corrientes, lo que sugiere una capacidad adecuada para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Dado que por cada dólar que por cada dólar invertido, los activos de la empresa generan 1,04.

Rentabilidad: La empresa logra un índice de rentabilidad del 65,6%, lo que indica que está generando un retorno operacional del 65,6% sobre su patrimonio. Este resultado refleja una eficiencia considerable en la generación de utilidades en relación con la inversión de los accionistas.

Packingsa S.A.

Liquidez: El índice de liquidez de -147,37 sugiere una situación crítica para Packingsa S.A. Sus pasivos corrientes superan significativamente a sus activos corrientes, lo que indica graves problemas de liquidez y dificultades para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Rentabilidad: Aunque muestra rentabilidad, con un índice del 25,2%, este es inferior al de Packworld S.A. Esto sugiere una eficiencia operativa menor y plantea interrogantes sobre la capacidad de la empresa para generar utilidades de manera sostenible.

Freshmonde S.A

Liquidez: Con un índice de liquidez de -3,30, Freshmonde S.A. enfrenta una situación de liquidez extremadamente precaria. Sus pasivos corrientes superan considerablemente a sus activos corrientes, lo que indica una incapacidad crítica para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Rentabilidad: Freshmonde S.A. registra una rentabilidad negativa del -3,176%. Esta pérdida operacional indica una eficiencia operativa muy baja y representa un riesgo financiero significativo para la empresa, lo que requiere medidas inmediatas para evitar una posible insolvencia.

6.6 Determinación de las oportunidades de ahorro fiscal y posibles riesgos legales.

Según la información recopilada a partir de la investigación y el análisis de los estados financieros y declaraciones de impuestos a la renta, las empresas que pertenecen al régimen general para el año 2023 serán sujetas a impuestos hasta el 35 % de la utilidad gravable obtenida de los ingresos menos los costos y gastos. El valor resultante de los

impuestos a pagar se puede reducir utilizando los beneficios de la empresa para reducir el impuesto. Por otra parte, las compañías Packing S.A. y Freshmonde S.A., que ingresaron al Régimen RIMPE en el año 2023, se ven obligadas a aplicar otra tabla de cálculo del impuesto a la renta. En esta tabla, se aplica el porcentaje máximo del cálculo del 2% sobre la utilidad gravable de los ingresos sujetos al régimen, lo que resulta en beneficios, ya que el valor a cancelar es menor en comparación con el que cancelaron durante el año 2022 cuando pertenecían al régimen general.

Además se debe considerar que independientemente del Régimen al que pertenezca el grupo empresarial puede llegar a existir riesgos fiscales, dado que son sociedades bajo la supervisión y regulación de la Superintendencia de Compañías; y si es que las estas no presentan en las fechas establecidas por el SRI la declaración del impuesto sobre la renta, que debe declararse hasta el mes de abril de cada año siguiente al año fiscal; enfrentaran multas que van desde los \$46000 hasta los \$230 000. Para el año 2024 la asamblea aprobó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo en la que se plantean reformas tributarias que traen consigo incentivos y beneficios ficales para las empresas, como es el caso de la deducción al impuesto a la renta debido a la creación de puestos de trabajo para jóvenes, es decir que en el caso de que el grupo empresarial estudiado, contrate jóvenes entre los 18 y 29 años puede deducir hasta un 50% de los gastos por sueldos y salarios; además este beneficio se ve incrementado al 75% en los casos en los que los empleados sean graduados de universidades públicas.

6.7 Informe Técnico de Investigación

1) Introducción

El presente informe técnico de investigación se centra en el estudio comparativo de la aplicación de los regímenes General y RIMPE en el Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde durante el periodo comprendido entre los años 2022 y 2023.

2) Antecedentes

El Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde ha operado bajo el régimen General durante el año 2022. Sin embargo, para el año 2023 el Servicio de Rentas Internas recategorizó a las empresas Packingsa y Freshmonde, pasando estas a formar parte del régimen RIMPE.

3) Objetivo

El presente informe técnico presenta los resultados de un estudio comparativo sobre la aplicación de los regímenes General y RIMPE en el Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde durante los años 2022 y 2023. Este estudio tiene como objetivo principal analizar los efectos de la transición forzada de algunas empresas del grupo al régimen RIMPE en el año 2023, impuesta por el Servicio de Rentas Internas (SRI), en términos de eficiencia operativa y cumplimiento fiscal.

4) Exposición de hechos

Durante el año 2022, todas las empresas del grupo estuvieron bajo el régimen tributario general. Sin embargo, en el año 2023, las empresas Packingsa y Freshmonde fueron transferidas al régimen RIMPE por una determinación del SRI, mientras que Packworldsa permaneció en el régimen general.

5) Análisis

El cambio de régimen tributario dentro del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde ha tenido un impacto notablemente diferenciado en cada una de las empresas. Packworldsa, al permanecer en el régimen general durante el período analizado, pudo mantener una estabilidad financiera sólida y una planificación estratégica eficiente. Esto le proporcionó una ventaja competitiva en el mercado al no tener que adaptarse a nuevas normativas tributarias y al asumir los costos y gastos de las otras empresas dentro del grupo.

Por otro lado, Packingsa y Freshmonde, al ser sus costos y gastos absorbidos por Packworldsa, se vieron afectadas negativamente por el cambio de régimen. La absorción generó dificultades para asociar los gastos, lo que impactó la precisión de su contabilidad y la capacidad de reflejar una rentabilidad real de sus actividades. Esta falta de claridad financiera podría afectar negativamente la toma de decisiones estratégicas a largo plazo y la percepción de seriedad ante los clientes.

6) Resultados obtenidos

Los resultados del estudio comparativo indican que el cambio de régimen tributario tuvo un impacto significativo en la estructura financiera y la competitividad del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde. La permanencia de Packworldsa en el régimen general le proporcionó estabilidad y ventajas competitivas, mientras que Packingsa y Freshmonde, al ser transferidas al régimen RIMPE, enfrentaron desafíos financieros y contables que podrían afectar su capacidad para operar de manera eficiente y rentable.

Este análisis resalta la importancia de una gestión financiera integrada y una comprensión profunda de los cambios regulatorios para garantizar la rentabilidad y sostenibilidad del grupo empresarial a largo plazo. La experiencia del grupo subraya la necesidad de estrategias financieras flexibles y una planificación cuidadosa para adaptarse a los cambios en el entorno tributario y mantener la competitividad en el mercado.

7) Conclusión

El análisis comparativo realizado destaca la importancia de evaluar cuidadosamente los efectos de los cambios en los regímenes tributarios en las empresas, especialmente cuando se trata de transiciones forzadas como la ocurrida en este caso. La adecuada planificación y gestión son fundamentales para minimizar los impactos negativos y aprovechar las oportunidades que puedan surgir de estos cambios.

8) Recomendación

Con base en los resultados obtenidos, se recomienda al Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde continuar monitoreando de cerca los efectos de la transición al régimen RIMPE y tomar las medidas necesarias para garantizar un cumplimiento fiscal adecuado y una operación eficiente en el futuro. Además, se sugiere

mantener un diálogo constructivo con las autoridades fiscales para abordar cualquier preocupación o problema que pueda surgir en el proceso.

Elaborado por:

Edwin Geovanni Canencia Pumarica

Sandra Liliana Velasco Sánchez

Fecha: 19 de mayo de 2024

Conclusiones

Una vez finalizado el análisis comparativo del Régimen Tributario, General y RIMPE en el pago del impuesto a la renta: caso grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A en el año 2022-2023; se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- ✓ Se demostró teóricamente que existen diferencias entre los regímenes en términos de simplicidad tributaria, tasas impositivas, obligaciones formales y beneficios fiscales. Es crucial comprender estos detalles, ya que permite elegir el régimen más adecuado según su tamaño e ingresos anuales.
- ✓ El cambio de régimen tributario tuvo un impacto diferenciado dentro del grupo empresarial, beneficiando a Packworldsa, la empresa que asumió los costos y gastos de Packingsa y Freshmonde al permanecer en el régimen general. Esta continuidad les permitió mantener su estabilidad financiera y evitar la adaptación a nuevas normativas tributarias, lo que otorgó una ventaja competitiva en el mercado al mantener una estructura financiera sólida y una planificación estratégica eficiente.
- ✓ Packingsa y Freshmonde, al ser absorbidas en términos contables por Packworldsa, se vieron perjudicadas con el cambio de régimen. Este ajuste generó confusión y dificultades al asociar los gastos, lo que afectó la precisión de su contabilidad y la capacidad de reflejar una rentabilidad real de sus actividades. Esta falta de claridad financiera podría impactar negativamente en la toma de decisiones estratégicas a largo plazo y en la percepción de seriedad ante los clientes.
- ✓ La experiencia del grupo empresarial resalta la importancia de una gestión financiera integrada y una comprensión profunda de las implicaciones de los cambios regulatorios. Mientras Packworldsa pudo mantener su estabilidad y competitividad al absorber los costos y gastos de las otras empresas, Packingsa y Freshmonde enfrentaron desafíos significativos en su adaptación al nuevo régimen tributario, subrayando la necesidad de estrategias financieras flexibles y una planificación cuidadosa para asegurar la rentabilidad y la sostenibilidad a largo plazo del grupo empresarial.

Recomendaciones

Una vez finalizado de investigación del análisis comparativo del Régimen Tributario, General y RIMPE en el valor pagado del impuesto a la renta: caso del grupo empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A en el año 2022-2023; y tomando en cuenta las conclusiones anteriormente mencionadas se derivan las siguientes recomendaciones:

- ✓ En base a la revisión teórico y al contexto que rodea a las tres empresas se recomienda mantenerse en constante revisión de los regímenes tributarios existentes, así como de las tasas impositivas de cada uno esto dado que cada año varía la base imponible Impuesto sobre la Renta; esto permitirá a las empresas adaptarse de mejor manera a los cambios que puedan tener en el tema de regímenes tributarios.
- ✓ Optimizar la integración contable y financiera para garantizar una gestión financiera eficiente dentro del grupo empresarial. Implementar sistemas y procesos que permitan una integración contable efectiva entre las empresas, estableciendo mecanismos claros para asociar los costos y gastos de manera completa, facilitando una visión global de la rentabilidad y la salud financiera del grupo.
- ✓ Fortalecer la capacitación y asesoramiento tributario ante cambios regulatorios, como la transición a un nuevo régimen tributario. Proporcionar capacitación adecuada y acceso a asesoramiento tributario especializado a todo el personal financiero y contable del grupo empresarial, permitiendo una adaptación más rápida y efectiva a las nuevas normativas, reduciendo el riesgo de errores y confusiones en la gestión contable y financiera.
- ✓ Promover la transparencia y comunicación interna dentro del grupo empresarial para mitigar los efectos negativos del cambio de régimen tributario. Compartir de manera clara y oportuna información sobre los cambios tributarios y sus implicaciones, fomentando un ambiente de colaboración y confianza entre las diferentes unidades de negocio, y evitando impactos negativos en la percepción de seriedad ante los clientes y en la toma de decisiones estratégicas.

Referencias Bibliográficas

- Anguera, M. (2023). Revisitando las revisiones sistemáticas desde la perspectiva metodológica. *Revista electrónica de investigación y evaluación educativa*, 29(1), 1-24. doi:10.30827/relieve.v29i1.27758
- Arias, I., De la A, S., Alexandra, L., & Izurieta, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo de Conocimiento*, 8(83), 902-919. doi:10.23857/pc.v8i6
- Asamblea Nacional . (2021). *Ley Organica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Asamblea Nacional. (2019). *Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Quito. Obtenido de [chrome-extensiohttps://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-02/Ley%20Reformatoria%20para%20la%20Equidad%20Tributaria.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-02/Ley%20Reformatoria%20para%20la%20Equidad%20Tributaria.pdf)
- Asamblea Nacional. (2023). *Código Tributario*. Quito: Departamento de Normativa y Consultas. Obtenido de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Codigo_Tributario_20_junio_2023%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Codigo_Tributario_20_junio_2023%20(1).pdf)
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2020). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas*. Quito: Registro oficial. Obtenido de https://ces.gob.ec/lotaip/2020/Julio/Literal_a2/C%3B3digo%20Org%3AInico%20de%20Planificaci%C3%B3n%20y%20Finanzas%20P%C3%BAblicas.pdf

Asamblea Nacional de Ecuador. (29 de noviembre de 2021). *Reglamento a la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 587: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-02/REGLAMENTO%20LEY%20ORG%20C3%81NICA%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20ECON%20MICO%20Y%20SOSTENIBILIDAD%20FISCAL%20TRAS%20LA%20PANDEMIA%20COVID-19.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (17 de noviembre de 2023). *Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI*. Obtenido de Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov.-2004: <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/14.Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>

Beltrán, P., Gómez, J., & Pico, A. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el Ecuador. . *Identidad Bolivariana*, 4(2). doi:10.37611/IB4ol2103-128

Celhay, J. (2 de abril de 2021). *La reducción de la evasión fiscal tributaria como vía para el financiamiento fiscal*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT : https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2001/Espanol/chile35_2001_tema1_chile.pdf

De la Lama, P., Lama, D. I., & Alfredo. (2022). Los instrumentos de la investigación científica. Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Horizonte de la Ciencia*, 189-209. Obtenido de <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.403>

Delgado, L. (17 de agosto de 2022). *Impuesto a la renta para sociedades ecuatorianas: preguntas y respuestas*. Obtenido de SMS Auditores y Consultores Con Tecnología En Ecuador : <https://smsecuador.ec/impuesto-a-la-renta-para-sociedades/>

Delgado, M. (13 de enero de 2024). *Reformas tributarias en Ecuador 2022: Aspectos claves*. Obtenido de SMS Auditores y Consultores Con Tecnología En Ecuador.: <https://smsecuador.ec/reformas-tributarias-en-ecuador-2022-claves-para-entender-los-cambios-y-su-impacto-en-la-economia-post-pandemia/#%C2%BFCual-es-el-nuevo-plazo-de-caducidad-de-las-obligaciones-tributarias>

Directorio del Servicio de Rentas Internas. (2008 de julio de 2019). *RESOLUCIÓN No. DSRI-012-2008*. Obtenido de Registro Oficial No. 392: <https://docs.ecuador.justia.com/nacionales/reglamentos/reglamento-organico-funcional-del-sri.pdf>

FARO. (24 de enero de 2024). *Principales reformas tributarias en el Gobierno de Lenín Moreno*. Obtenido de Faro. Investigación y acción colectiva: <https://grupofaro.org/analisis/principales-reformas-tributarias-gobierno-lenin-moreno/>

González, I., Ruiz, M., Ibarra, M. D., & Sanandrés, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 15. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuadoriano.html>

Google. (s.f.). *Provincia de Manabi ciudad de Manta*. Obtenido de <https://www.google.com/maps/place/Manta/@-0.9682308,-80.7507147,13z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x902be6a9e440988b:0x9403b825a96f98ba!8m2!3d-0.9676533!4d-80.7089101!16zL20vMDMzZDds?entry=ttu>

Guevara, G., & Verdesoto, A. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 163-173. Obtenido de <http://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>

Instituto Superior universitario Quito metropolitano. (19 de abril de 2023). *SRI: Régimen General y RIMPE*. Obtenido de Medium: <https://medium.com/@trainingacademyitsqmet/sri-r%C3%A9gimen-general-y-rimpe-e46c3e81d54c>

Lozada, J. (2019). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CIENCIAMÉRICA*(3), 34-39. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Pinto, G. (17 de enero de 2024). *Meythaler & Zambrano Abogados*. Obtenido de Ecuador 2024: Transformación en el Panorama Tributario: <https://www.meythalerzambranoabogados.com/post/ecuador-2024-transformacion-en-el-panorama-tributario#viewer-yqh04164646>

Poder Ejecutivo. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Qhispe Fernandez, G. M., & Ayaviri Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270. doi:10.17163/ret.n22.2021.04

Ramírez, J., Nicolás, O., & Andino, M. (2022). Cumplimiento tributario y facturación electrónica en Ecuador: evaluación de impacto. *Instituto de Investigaciones*

Económicas, 53(208), 97-123. Obtenido de
<https://www.redalyc.org/journal/118/11871339004/movil/>

Rbeweb. (2023). *Declaración del Impuesto a la Renta para Régimen General*. Obtenido de Russell Bedford EC: <https://russellbedford.com.ec/declaracion-del-impuesto-a-la-renta-para-regimen-general/>

Restrepo, J. C. (2015). *Hacienda Pública*. universidad Externado. Obtenido de Universidad Externado.: <https://www.perlego.com/book/1947049/hacienda-pblica-10-edicin-pdf>.

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

Tapia, E. (20 de diciembre de 2023). *Reforma tributaria de Daniel Noboa se publicó en el Registro Oficial y ya está vigente*. Obtenido de Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/reforma-tributaria-daniel-noboa-registro-oficial-vigente/#:~:text=La%20reforma%20tributaria%20denominada%20Ley,ley%20ya%20entr%C3%B3en%20vigencia>.

Torres, W. (29 de noviembre de 2021). *Reforma tributaria 2021*. Obtenido de Primicias Periodismo Comprometido: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/registro-oficial-reforma-tributaria-gobierno-ecuador/>

Villalobos, L. (2017). Enfoques y diseños de investigación social: *Editorial UNED*, 1-4. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7023094.pdf>

Anexos

Anexo 1. RUC Packworld S.A 2022

SRI		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social PACKWORLD S.A.		Número RUC 1391749600001	
Representante legal • MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado ACTIVO	Régimen GENERAL		
Fecha de registro 11/04/2008	Fecha de actualización 09/07/2021	Inicio de actividades 08/04/2008	
Fecha de constitución 08/04/2008	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA			
Dirección			
Calle: 14 Número: S/N Intersección: AV. 11 Referencia: FRENTE A LA CEVICHERIA FLIPPER			
Medios de contacto			
Celular: 0999723424 Email: nandefaz@punto.net.ec			
Actividades económicas			
• C22202101 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN: PUERTAS, VENTANAS, MARCOS, CONTRAPUERTAS, PERSIANAS, ZÓCALOS, TANQUES PARA DEPÓSITOS, ETCÉTERA.			
• C22209101 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL ENVASADO DE PRODUCTOS: BOLSAS, SACOS, CAJONES, CAJAS, GARRAFONES, BOTELLAS, ETCÉTERA.			
• G46592103 - VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA CONTROLADAS O NO POR COMPUTADORA PARA LA INDUSTRIA DE CUERO Y OTRAS INDUSTRIAS, INCLUYE LA VENTA AL POR MAYOR DE SUS PARTES Y PIEZAS.			
Establecimientos			
Abiertos 2	Cerrados 0		
Obligaciones tributarias			
• 2011 - DECLARACION DE IVA			
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE			
• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			

Razón Social
PACKWORLD S.A.

Número RUC
1391749600001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1681328773517633
Fecha y hora de emisión: 12 de abril de 2023 14:46
Dirección IP: 157.100.132.131

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGER/CGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 2. RUC Packing S.A 2022

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social		Número RUC	
PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA		1391793456001	
Representante legal			
• MANTILLA FLORES JOSE AUGUSTO			
Estado	Régimen		
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR		
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades	
14/05/2012	21/07/2016	14/05/2012	
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades	
11/05/2012	No registra	No registra	
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA		NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial	
SOCIEDADES	SI	NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA			
Dirección			
Calle: 14 Número: S/N Intersección: AV. 11 Edificio: DEFAZ Número de oficina: 301 Número de piso: 3 Referencia: FRENTE A LA CEVICHERIA FLIPPER			
Medios de contacto			
Teléfono trabajo: 052621192 Celular: 0999723424 Email: nandefaz@punto.net.ec			
Actividades económicas			
• G46499504 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO.			
• G46692201 - VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.			
Establecimientos			
Abiertos	Cerrados		
1	0		
Obligaciones tributarias			
• 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA			
• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE			
• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES			
• ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA			
• ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO			

Razón Social

PACKING INDUSTRIAL S.A. PACKINSA

Número RUC

1391793456001

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1681405755817318
Fecha y hora de emisión: 13 de abril de 2023 12:09
Dirección IP: 10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGEROCC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 3. RUC Freshmonde S.A 2022

SRI		Certificado	
		Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social	Número RUC		
FRESHMONDE S.A.	1391795998001		
Representante legal			
• DEFAZ LUZARDO NANCY GRACIELA DEL CARMEN			
Estado	Régimen		
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR		
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades	
07/08/2012	05/04/2017	31/07/2012	
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades	
31/07/2012	No registra	No registra	
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / MANTA		NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial	
SOCIEDADES	SI	NO	
Domicilio tributario			
Ubicación geográfica			
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA			
Dirección			
Calle: 14 Número: S/N Intersección: AV. 11 Edificio: DEFAZ Número de oficina: 301 Número de piso: 3 Referencia: FRENTE A LA CEVICHERIA FLIPPER			
Medios de contacto			
Celular: 0999723424 Teléfono domicilio: 052628970 Email: nandefaz@gmail.com			
Actividades económicas			
• C22209101 - FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO PARA EL ENVASADO DE PRODUCTOS: BOLSAS, SACOS, CAJONES, CAJAS, GARRAFONES, BOTELLAS, ETCÉTERA. • C28191301 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA EMPAQUETAR Y ENVOLVER: MÁQUINAS PARA LLENAR, CERRAR, SELLAR, ENCAPSULAR, ETIQUETAR, ETCÉTERA. • G46692201 - VENTA AL POR MAYOR DEL PAPEL Y CARTÓN.			
Establecimientos			
Abiertos	Cerrados		
1	0		
Obligaciones tributarias			
• 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE • 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES • ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA			

Razón Social
FRESHMONDE S.A.

Número RUC
1391795998001

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: RCR1681406468443481
Fecha y hora de emisión: 13 de abril de 2023 12:21
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00002217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 402 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Anexo 4. Entrevistas aplicadas



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA

Entrevista Estructurada

Objetivo:

Evaluar el impacto de la reforma tributaria y la transición entre los regímenes General y RIMPE en la estructura financiera, administrativa y estratégica del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde.

Entrevistado:

Nombre: Edwin Romanis S
Cargo: CONTADOR GENERAL
Empresa: GRUPO PACKUSA

1. ¿Cómo describiría el impacto general de la reforma tributaria del 29 de noviembre de 2021 en su empresa?

El impacto que tuvimos para el grupo fue de forma positiva ya que una gran parte de los impuestos se pagaron pero la complejidad de cómo los pagar fue más planificada

2. ¿Qué cambios específicos ha notado en la carga tributaria de su empresa desde la implementación de la reforma?

Uno de los cambios fue en el tema de gastos en decir en su empresa la nómina es más, este aspecto no se puede ignorar ni con relación de cómo el dueño dueño

3. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la estructura financiera y la planificación estratégica de su empresa?

Los principios por el descuento fue afectada por

que el Régimen Rímpe gana a los ventos

4. En términos de pago del impuesto a la renta, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Las ventajas fue reducción en el IR x pagar

5. ¿Cómo ha percibido el proceso de control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias en relación con el régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

En el Régimen General el control tributario se ha incrementado por temas de tecnología y facturación electrónica

6. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la planificación financiera a largo plazo de su empresa?

La afectación más en la tributación más bien es en el tema contable y o que se pide el PRINCIPIO de ASOCIACIÓN DEL INGRESO Y EL GASTO

7. ¿De qué manera cree que el régimen tributario actual afecta la planificación financiera y la capacidad de inversión a largo plazo de su empresa?

En innovaciones más afecta ya que muchos clientes creen que no como una empresa seria por los relacionados como RIMPE

8. ¿Considera que el régimen General ha promovido una mayor formalización y cumplimiento fiscal dentro de su empresa?

El Régimen General es más justo en cuanto al sujeto pasivo y al sujeto activo

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA

Entrevista Estructurada

Objetivo:

Evaluar el impacto de la reforma tributaria y la transición entre los regímenes General y RIMPE en la estructura financiera, administrativa y estratégica del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde.

Entrevistado:

Nombre: Jacqueline Angulo
Cargo: Subcontador
Empresa: Freshmonde

1. ¿Cómo describiría el impacto general de la reforma tributaria del 29 de noviembre de 2021 en su empresa?

El impacto que generó a nuestra empresa fue no pertenecer al grupo de agente de retención y pasar de régimen general a régimen rimpe.

2. ¿Qué cambios específicos ha notado en la carga tributaria de su empresa desde la implementación de la reforma?

El manejo simple del sistema contable, la línea, los gastos incurridos de la empresa Freshmonde son absorbidos por la empresa Packworlds S.A.

3. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la estructura financiera y la planificación estratégica de su empresa?

Se afectó en el cálculo del impuesto a la renta, no se realizará, debido

que el régimen Rimpe se asigne desde las ventas netas

4. En términos de pago del impuesto a la renta, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Ventaja: al ser un grupo relacionado, la empresa de régimen general absorbe los gastos de su relacionada, dando a la discriminación del impuesto a la renta en el régimen general

5. ¿Cómo ha percibido el proceso de control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias en relación con el régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Al pertenecer al régimen Rimpe donde el impuesto se genera desde las ventas, no controla los gastos y costos, a la administración tributaria le interesa las ventas netas

6. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la planificación financiera a largo plazo de su empresa?

La abstención que se causa fue los gastos a relación de los ingresos

7. ¿De qué manera cree que el régimen tributario actual afecta la planificación financiera y la capacidad de inversión a largo plazo de su empresa?

Se verá afectada debido a no indicar una rentabilidad real de sus actividades

8. ¿Considera que el régimen General ha promovido una mayor formalización y cumplimiento fiscal dentro de su empresa?

El régimen general se contempla los ingresos asociados a sus costos y gastos

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA

Entrevista Estructurada

Objetivo:

Evaluar el impacto de la reforma tributaria y la transición entre los regímenes General y RIMPE en la estructura financiera, administrativa y estratégica del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde.

Entrevistado:

Nombre: Jacqueline Angulo
Cargo: Subcontador
Empresa: Packinsa SA

1. ¿Cómo describiría el impacto general de la reforma tributaria del 29 de noviembre de 2021 en su empresa?

Uno de los cambios que se generó fue el de no pertenecer como Agente de Retención, y pasar de Régimen General a Régimen RIMPE.

2. ¿Qué cambios específicos ha notado en la carga tributaria de su empresa desde la implementación de la reforma?

El uso simple del sistema contable Latium y gastos incurridos de la empresa Packinsa son absorbidos por Packworld.

3. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la estructura financiera y la planificación estratégica de su empresa?

Una de las afectaciones que hubo es que el cálculo de impuesto a la

venta ya no se realizó, ya que el régimen RIMPE contribuye desde las ventas netas.

4. En términos de pago del impuesto a la renta, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Ventaja al ser un grupo relacionado la empresa de régimen general absorbe los gastos de su relacionada y por ende disminuye el impuesto a la renta en el régimen general.

5. ¿Cómo ha percibido el proceso de control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias en relación con el régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Régimen RIMPE al ser un impuesto que se genera desde las ventas este no controla los costos y gastos, a la administración tributaria solo le interesa las ventas netas.

6. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la planificación financiera a largo plazo de su empresa?

Dentro de la planificación financiera me ha afectado los gastos a relación de los ingresos.

7. ¿De qué manera cree que el régimen tributario actual afecta la planificación financiera y la capacidad de inversión a largo plazo de su empresa?

En el aspecto administrativo financiero esta se vera afectada ya que no muestra una rentabilidad real de sus actividades.

8. ¿Considera que el régimen General ha promovido una mayor formalización y cumplimiento fiscal dentro de su empresa?

Bajo el régimen general se contemplaba el ingreso asociado a su costo y gasto por lo que los impuestos generados a través de la rentabilidad eran más reales.

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA

Entrevista Estructurada

Objetivo:

Evaluar el impacto de la reforma tributaria y la transición entre los regímenes General y RIMPE en la estructura financiera, administrativa y estratégica del Grupo Empresarial Packworldsa, Packingsa y Freshmonde.

Entrevistado:

Nombre: ERWIN CANENCIA
Cargo: CONTADOR
Empresa: PACKWORLD SA

1. ¿Cómo describiría el impacto general de la reforma tributaria del 29 de noviembre de 2021 en su empresa?

No hay impacto ya que no se cambio de regimen

2. ¿Qué cambios específicos ha notado en la carga tributaria de su empresa desde la implementación de la reforma?

Por Planificación tributaria esta empresa ha observado los gastos de sus relacionados

3. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la estructura financiera y la planificación estratégica de su empresa?

A la empresa Packworldsa se ha convertido

en la que asume los gastos de su relacionada

4. En términos de pago del impuesto a la renta, ¿cuáles son las ventajas y desventajas del régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Ventaja los costos y gastos son adquiridos por packworld
Desventaja que sus relacionadas no tienen un costo y gasto relacionado al ingreso.

5. ¿Cómo ha percibido el proceso de control y fiscalización por parte de las autoridades tributarias en relación con el régimen RIMPE en comparación con el régimen General?

Para la empresa Packworldsa continúa con todos los controles además de Auditoría Externa.

6. ¿Cómo ha afectado la reforma tributaria a la planificación financiera a largo plazo de su empresa?

La reforma no me afectado, más bien ha hecho que se genere gastos que son asumidos disminuyendo el IR

7. ¿De qué manera cree que el régimen tributario actual afecta la planificación financiera y la capacidad de inversión a largo plazo de su empresa?

En estos momentos no afecto ya que tenemos ajustes hacia la planificación tributaria

8. ¿Considera que el régimen General ha promovido una mayor formalización y cumplimiento fiscal dentro de su empresa?

El régimen General es más justo ya que se paga el IR de su rentabilidad

Gracias por su colaboración



Anexo 5. Encuestas aplicadas



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA**

Encuesta

Objetivo:

Obtener información sobre el cambios de régimen tributario en el Grupo Empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A durante el período 2022-2023.

Instrucciones:

A continuación, se presenta una serie de preguntas. Se agradece responder de manera sincera marcando con una "X" la opción con la que esté de acuerdo.

1. Seleccione la empresa del grupo empresarial a la cual pertenece.

- Packworld S.A
- Packing S.A
- Freshmonde S.A

2. ¿Cuál es la figura legal actual de su empresa?

- Sociedades civiles
- Compañía limitada
- Sociedad anónima
- Sociedad por acciones simplificada

3. ¿Cuál es el principal giro de su empresa?

- Manufactura
- Comercio mayorista y minorista
- Construcción

- Agricultura
- Turismo
- Otros servicios
4. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2022?
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
5. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2023?
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
6. De las siguientes opciones ¿Qué obligaciones debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido)
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Contribución Especial de Mejoras
- Impuesto a la Salida de Capitales (ISC)
- Patente Municipal
7. Con la reforma tributaria dada por el SRI para el año 2022 ¿Tuvo algún cambio en el régimen bajo el cual se regía su empresa?
- Sí
- No
8. Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Cuál considera qué fue el principal efecto del cambio de régimen tributario en su empresa?
- Reducción de la carga tributaria

- Aumento de la complejidad tributaria
- Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Menores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Mayor control por parte de la administración tributaria

9. ¿Ha experimentado cambios significativos en la estructura financiera de su empresa como resultado de la transición de regímenes tributarios durante el período 2022-2023?

Sí

No

¿Cuáles? *...sí, lo actualización continua de tecnología e implementación para obtener de forma adecuada los informes*

10. ¿Cree usted que el régimen tributario actual es adecuado para satisfacer las necesidades y realidades de su empresa?

Sí

No

¿Por qué? *...sí, porque reduce el impuesto sin aplicar beneficios*
No porque se ha detectado que solo es tributario el beneficio

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA**

Encuesta

Objetivo:

Obtener información sobre el cambios de régimen tributario en el Grupo Empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A durante el período 2022-2023.

Instrucciones:

A continuación, se presenta una serie de preguntas. Se agradece responder de manera sincera marcando con una "X" la opción con la que esté de acuerdo.

1. Seleccione la empresa del grupo empresarial a la cual pertenece.

Packworld S.A

Packing S.A

Freshmonde S.A

2. ¿Cuál es la figura legal actual de su empresa?

Sociedades civiles

Compañía limitada

Sociedad anónima

Sociedad por acciones simplificada

3. ¿Cuál es el principal giro de su empresa?

Manufactura

Comercio mayorista y minorista

Construcción

- Agricultura
 - Turismo
 - Otros servicios
4. **¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2022?**
- Régimen General
 - Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
5. **¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2023?**
- Régimen General
 - Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
6. **De las siguientes opciones ¿Qué obligaciones debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?**
- Impuesto a la Renta (IR)
 - Impuesto al Valor Agregado (IVA)
 - Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
 - Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido)
 - Impuesto a los Activos en el Exterior
 - Contribución Especial de Mejoras
 - Impuesto a la Salida de Capitales (ISC)
 - Patente Municipal
7. **Con la reforma tributaria dada por el SRI para el año 2022 ¿Tuvo algún cambio en el régimen bajo el cual se regía su empresa?**
- Sí
 - No
8. **Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Cuál considera qué fue el principal efecto del cambio de régimen tributario en su empresa?**
- Reducción de la carga tributaria

- Aumento de la complejidad tributaria
- Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Menores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Mayor control por parte de la administración tributaria

9. ¿Ha experimentado cambios significativos en la estructura financiera de su empresa como resultado de la transición de regímenes tributarios durante el período 2022-2023?

Sí

No

¿Cuáles? *No permite calcular los costos y los gastos porque el RIMPE es un Regimen que grava a las Ventas.*

10. ¿Cree usted que el régimen tributario actual es adecuado para satisfacer las necesidades y realidades de su empresa?

Sí

No

¿Por qué? *Porque el RIMPE GRAVA a las VENTAS*

Gracias por su colaboración



UNIVERSIDAD DE OTAVALO

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA**

Encuesta

Objetivo:

Obtener información sobre el cambios de régimen tributario en el Grupo Empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A durante el período 2022-2023.

Instrucciones:

A continuación, se presenta una serie de preguntas. Se agradece responder de manera sincera marcando con una "X" la opción con la que esté de acuerdo.

1. Seleccione la empresa del grupo empresarial a la cual pertenece.

Packworld S.A

Packing S.A

Freshmonde S.A

2. ¿Cuál es la figura legal actual de su empresa?

Sociedades civiles

Compañía limitada

Sociedad anónima

Sociedad por acciones simplificada

3. ¿Cuál es el principal giro de su empresa?

Manufactura

Comercio mayorista y minorista

Construcción

- Agricultura
- Turismo
- Otros servicios
4. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2022?
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
5. ¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2023?
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
6. De las siguientes opciones ¿Qué obligaciones debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido)
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Contribución Especial de Mejoras
- Impuesto a la Salida de Capitales (ISC)
- Patente Municipal
7. Con la reforma tributaria dada por el SRI para el año 2022 ¿Tuvo algún cambio en el régimen bajo el cual se regía su empresa?
- Sí
- No
8. Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Cuál considera que fue el principal efecto del cambio de régimen tributario en su empresa?
- Reducción de la carga tributaria

- Aumento de la complejidad tributaria
- Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Menores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Mayor control por parte de la administración tributaria

9. ¿Ha experimentado cambios significativos en la estructura financiera de su empresa como resultado de la transición de regímenes tributarios durante el período 2022-2023?

- Sí
- No

¿Cuáles?..... *Los gastos son asumidos por su principal*

10. ¿Cree usted que el régimen tributario actual es adecuado para satisfacer las necesidades y realidades de su empresa?

- Sí
- No

¿Por qué?..... *Por que no distribuye los GASTOS a las empresas que corresponde.*

Gracias por su colaboración





UNIVERSIDAD DE OTAVALO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
CON MENCIÓN EN GESTIÓN FISCAL, FINANCIERA Y
TRIBUTARIA

Encuesta

Objetivo:

Obtener información sobre el cambios de régimen tributario en el Grupo Empresarial Packworld S.A, Packing S.A y Freshmonde S.A durante el periodo 2022-2023.

Instrucciones:

A continuación, se presenta una serie de preguntas. Se agradece responder de manera sincera marcando con una "X" la opción con la que esté de acuerdo.

1. **Seleccione la empresa del grupo empresarial a la cual pertenece.**

Packworld S.A

Packing S.A

Freshmonde S.A

2. **¿Cuál es la figura legal actual de su empresa?**

Sociedades civiles

Compañía limitada

Sociedad anónima

Sociedad por acciones simplificada

3. **¿Cuál es el principal giro de su empresa?**

Manufactura

Comercio mayorista y minorista

Construcción

- Agricultura
- Turismo
- Otros servicios
4. **¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2022?**
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
5. **¿Bajo cuál régimen desarrolló sus actividades durante el año 2023?**
- Régimen General
- Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios – RIMPE
6. **De las siguientes opciones ¿Qué obligaciones debe declarar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI)?**
- Impuesto a la Renta (IR)
- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- Impuesto a la Renta Diferido (IR Diferido)
- Impuesto a los Activos en el Exterior
- Contribución Especial de Mejoras
- Impuesto a la Salida de Capitales (ISC)
- Patente Municipal
7. **Con la reforma tributaria dada por el SRI para el año 2022 ¿Tuvo algún cambio en el régimen bajo el cual se regía su empresa?**
- Sí
- No
8. **Si su respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa ¿Cuál considera que fue el principal efecto del cambio de régimen tributario en su empresa?**
- Reducción de la carga tributaria

- Aumento de la complejidad tributaria
- Mayores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Menores beneficios en comparación con el régimen anterior
- Mayor control por parte de la administración tributaria

9. ¿Ha experimentado cambios significativos en la estructura financiera de su empresa como resultado de la transición de regímenes tributarios durante el período 2022-2023?

Sí

No

¿Cuáles?..... *De Aunne los gastos de las empresas Reducidos como Sueldos, Beneficio vacacional etc.*

10. ¿Cree usted que el régimen tributario actual es adecuado para satisfacer las necesidades y realidades de su empresa?

Sí

No

¿Por qué? *Porque puede llegar a consolidar todos los activos de sus relacionados y formar una empresa SEANDE*

Gracias por su colaboración

